

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el diecinueve de agosto de dos mil diez, en el salón del "Gran Hotel Villaguay", sito en Leandro Alem 427, se realiza la tercera reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, ingeniero Jorge Amado GERARD, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y del ingeniero Daniel Luis CAPODOGLIO, a cargo de la Secretaría del cuerpo. Asisten en calidad de invitados, el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, Leonel WEISHEIM; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, médico Daniel Fernando Nicolás DE MICHELE; la señora Secretaria General, contadora Marlene Lilian LEIVA, el señor Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, ingeniero Francisco CACIK, y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. Siendo las dieciséis y diez, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** ACTA 2/10.- **Punto 2.-** EXP-FCSA-UER: 0419/09 - Proyecto de Investigación "Caracterización espacial por riesgo ambiental en la ciudad de Concepción del Uruguay con herramientas TIG's (de Tecnologías de la Información Geográfica)", de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 3.-** EXP-FCSA-UER: 0080/09 - Baja del Proyecto de Investigación "Estudio de la capacidad inhibitoria de la fase líquida de un peloide natural extraído del centro termal de Villa Copahue (Neuquén)", de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 4.-** EXP-FCAD-UER: 0039/10 - Proyecto de Investigación de Director Novel "Implicancias jurídicas y económicas de los nuevos mecanismos de imposición establecidos por municipios de la provincia de Entre Ríos a partir de la aplicación del nuevo régimen financiero y tributario municipal de la República Argentina", de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 5.-** EXP-FCEDU-UER: 0056/10 - Convenio para la creación de la Red Universitaria de Cooperación Académica. **Punto 6.-** EXP-RECT-UER: 0637/10 - Solicitud de licencia de la ingeniera Luz Marina ZAPATA en el cargo de consejera superior por el Cuerpo de docentes. **Punto 7.-** EXP-FCAG-UER: 0055/10 - Concurso del espacio curricular "FÍSICA" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 8.-** EXP-FCAG-UER: 0050/10 - Concurso del espacio curricular "INFORMÁTICA" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 9.-** EXP-FCAG-UER: 0051/10 - Concurso del espacio curricular "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 10.-** EXP-FCAG-UER: 0053/10 - Concurso de la disciplina "EDAFOLOGÍA" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (PAsDE) **Punto 11.-** EXP-FCAG-UER: 0052/10 - Concurso de la disciplina "EDAFOLOGÍA" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (PAdDE) **Punto 12.-** EXP-FCEDU-UER: 0043/10 - Proyecto de Investigación "Las políticas de la infancia en la provincia de Entre Ríos. Un estudio sociosemiótico sobre las prácticas de los profesionales en el período 2004-2008", de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 13.-** EXP-RECT-UER: 0562/09 - Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Efectos de la razón moderna y la propuesta de una perspectiva interculturalista", de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 14.-** EXP-FCECO-UER: 0035/10 - Proyecto de Investigación "Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre la estructura agraria en la región central", de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 15.-** EXP-FCSA-UER: 0490/10 - Planificación del Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura en Diagnóstico por Imagen", de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 16.-** EXP-UER: 1580/08 - Modificación del ciclo de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 17.-** EXP-RECT-UER: 0615/10 - Acuerdo Plenario 746/10 del Consejo Interuniversitario Nacional

apoyando la nominación de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz. **Punto 18.-** EXP-RECT-UER: 0611/10 – Proyecto de ordenanza relativo a otorgar un reconocimiento a los agentes que acrediten 25 años de servicios. **Punto 19.-** EXP-FTSO-UER: 0064/10 – Propuesta de la Facultad de Trabajo Social de otorgar el Diploma de Doctor Honoris Causa al señor Raúl Alberto Antonio GIECO, “León GIECO”. **Punto 20.-** 19.- EXP-UER: 1232/08 - Primer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “Estudio de aprovechamiento integral de la cáscara de naranja”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 21.-** EXP-FTSO-UER: 0030/10 – Proyecto de Investigación “Estudio de caso: Impacto de la crisis económica en el colectivo laboral y las subjetividades de los trabajadores de la construcción de gran Paraná, Entre Ríos”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 22.-** EXP-RECT-UER: 1017/08 – Prórroga del Proyecto de Investigación “Políticas de discapacidad y producción de sujetos. El papel del estado.”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 23.-** EXP-FTSO-UER: 0072/08 – Prórroga del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del B° Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná.”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 24.-** EXP-FCSA-UER: 0127/09 – Proyecto de Investigación “Estudio de las motivaciones, necesidades del cuidador principal del paciente con TMG (trastornos mentales graves) y consecuencias en su salud y calidad de vida durante las intervenciones de enfermería y de la música, en Concepción del Uruguay.”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 25.-** EXP-FBRO-UER: 0214/2010 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Correlación entre patrones obtenidos por electroforesis de campo pulsado entre cepas de *Escherichia coli*, productoras de toxina de *shiga* provenientes de aguas abiertas, bovinos y aislamientos clínicos”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 26.-** EXP-FCAL-UER: 0057/10 – Proyecto de Investigación “Obtención de extracto de antocianinas a partir de arándanos para ser utilizado como antioxidante y colorante en la industria alimentaria”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 27.-** EXP-FCEDU-UER: 0015/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Conformación curricular de las didácticas específicas en los profesorados de geografía, historia, ciencias sociales y filosofía. La especificidad de su objeto de enseñanza”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 28.-** EXP-RECT-UER: 0417/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Historia de la lectura de Entre Ríos (HLEER): construcción del dispositivo de lectura escolar normalista y resistencia de la oralidad”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 29.-** EXP-FBRO-UER: 0218/10 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio sobre prevalencia de fasciolosis bovina en el sur de la provincia de Entre Ríos” de la Facultad de Bromatología. **Punto 30.-** EXP-FTSO-UER: 0036/10 - Primer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “La dimensión política en la intervención profesional de trabajo social. Su estudio en Argentina”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 31.-** EXP-RECT-UER: 0621/10 – Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social presentado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. **Punto 32.-** EXP-RECT-UER: 0619/10 – Nota del Centro de Administración de Derechos Reprográficos relativa a la reproducción de material protegido por derecho de autor. **Punto 33.-** EXP-RECT-UER: 0623/10 – Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”. **Punto 34.-** EXP-RECT-UER: 0651/10 – Programa Provincial de Alfabetización “Encuentro”. **Punto 35.-** EXP-UER: 0258/09 – Memoria Anual 2008. Presentada por la Facultad de Bromatología. **Punto 36.-** EXP-RECT-UER: 0540/10 – Inasistencias a la reunión especial de la Asamblea Universitaria del 24 de abril pasado. **Punto 37.-** Proyecto FONTAR. Laboratorio de Aguas, de las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación, Ciencias de la Salud y Bromatología. **Punto 38.-** EXP-FCAL-UER: 0084/10 – Idea proyecto “Fortalecimiento de la red de laboratorios de servicios tecnológicos de agua de la Universidad Nacional de Entre Ríos” (FONTAR), de la Facultad Ciencias de la Alimentación. **Punto 39.-** EXP-FCAG-UER 0059/10 - Llamado a

Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, Dedicación Simple del espacio curricular “Química Analítica” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 40.-** EXP-FTSO-UER: 0055/10 - Primera convocatoria a Reválida de Docentes Ordinarios, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 41.-** EXP-UER: 0228/09 - Llamado a concurso de cargos de profesores ordinarios. **Punto 42.-** EXP-RECT-UER: 0571/10 - Presupuesto 2010 - Función 5 “Ciencia y Técnica”. **Punto 43.-** EXP-UER: 0828/08 - Reglamentación pasantías de alumnos. **Punto 44.-** EXP-RECT-UER: 0653/10 - Convenio Universidad París 8 (Francia). **Punto 45.-** EXP-RECT-UER: 0652/10 - Convenio Universidad François Rabelais de Tours (Francia). **Punto 46.-** EXP-RECT-UER: 0673/10 - Imagen Institucional UNER. **Punto 47.-** EXP-RECT-UER: 0680/10 - Calendario Electoral 2011 - Cuerpo de Estudiantes. **Punto 48.-** EXP-RECT-UER: 1457/09 – Presupuesto 2010. a) De la Secretaría Académica. b) Del Programa de Bienestar Estudiantil. **Punto 49.-** EXP-FCSA-UER: 0500/09 – Maestría en Salud Familiar y Comunitaria. Convenio General de Cooperación y Asistencia Técnica. **Punto 50.-** EXP-RECT-UER: 0650/10 – Solicitud de año sabático formulada por la profesora Patricia WELLER. **Punto 51.-** EXP-FCSA-UER: 0134/09 – Modificación del Ciclo de complementación curricular para obtener el título de Licenciada en Obstetricia. **Punto 52.-** EXP-RECT-UER: 0638/09 – Renuncia presentada por el consejero superior por el Cuerpo de graduados licenciado Javier Ignacio MIRANDA e incorporación del suplente respectivo. **Punto 53.-** EXP-FTSO-UER: 0069/10 – Programa de Cooperación para la ejecución del Programa Nacional para Adolescentes de 14 a 18 años “Nuestro Lugar”, a celebrar con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). **Punto 54.-** EXP-FCAL-UER: 0087/10 - Idea proyecto modernización del equipamiento de servicio, del “Laboratorio de análisis de miel y productos de la colmena” (FONTAR), de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 55.-** Despacho de las comisiones. Seguidamente, el señor Rector expresa que se ha recibido en el EXP-RECT-UER: 0258/09, la Memoria Anual 2008 presentada por la Facultad de Bromatología. El cuerpo toma conocimiento de la misma. Agrega que también ha sido entregada una nota relativa a la renuncia del consejero graduado, ingeniero Rafael Norberto MONTES, incluida en el EXP-RECT-UER 0638/09. Se aprueba incorporar al orden del Día, las referidas actuaciones. A continuación el señor Rector manifiesta: “Antes de comenzar con el despacho de las comisiones, presentaré un informe sobre adelantos relativos a distintos temas que interesan a la marcha de nuestra universidad. Con respecto a la Casa de la Universidad, tenemos un juicio de desalojo sobre el contrato de locación. Al respecto, se avanzó positivamente con las autoridades de la Fuerza Aérea y se acordó - verbalmente- prorrogar el alquiler por dos años, con uno de prórroga. Todavía no se ha establecido el monto del alquiler -que es algo que nos preocupa- porque por procedimientos administrativos propios de dicha fuerza, deben contar con una tasación del Banco Nación o algún organismo oficial, que establezca esta cifra. Nos han comunicado que están iniciando las acciones legales para retirar la demanda de desalojo que teníamos pendiente, por lo tanto, allí recuperamos el proyecto de instalación de la radio en la cochera, donde se había iniciado la obra que aún falta terminar. Próximamente con el acuerdo de las autoridades de la radio de Paraná, la instalaríamos en ese lugar. Vamos a seguir adelante, a pesar de no tener el contrato de alquiler firmado, porque nos informaron que ese trámite podría llegar a demorar dos o tres meses. Pensamos que la situación se va a resolver favorablemente”. La consejera ARITO consulta: “Si todavía no se sabe el monto del alquiler y -tampoco- la eventual futura sesión de la casa para la universidad ¿es conveniente igual instalar la radio en esas condiciones? Ésa era una de las razones por la cual se pensó -en la gestión anterior- que era mejor ubicarla en cualquier sede de esta universidad”. El señor Rector explica: “La obra de infraestructura que se realizó en la actual Casa de la Universidad se descontó del alquiler en su momento y, lo que falta para invertir allí, no es una cifra significativa. De todas maneras, la decisión que se tome será compartida. También, vamos a iniciar gestiones para la sesión o compra definitiva, para que esa casa quede como propiedad de la universidad. Así se lo manifestamos a las autoridades, pero no hemos iniciado el trámite porque queremos solucionar ese tema ahora y, con más tiempo, plantear esa solicitud. La instalación de la radio allí no es una inversión

significativa, en la facultad había problemas porque no existe espacio físico suficiente y el lugar no es el más apropiado, por ese motivo se tomó esa decisión, que luego se suspendió porque había que desalojar la casa. Ahora, la situación cambió y ante el hecho de poder quedarnos con la casa -aunque sea en alquiler- retomamos el proyecto. Ese lugar tiene entrada independiente y eso es muy favorable para el funcionamiento de la radio”. La consejera CAZZANIGA sostiene: “En la misma línea que planteaba la Decana ARITO, más allá de que acuerde, esto es algo que venimos debatiendo desde la gestión anterior. Recuerdo lo que se había hecho y hubo que volver atrás por esta situación con la casa. De todas maneras, quiero manifestar mi preocupación porque es algo inseguro y no se sabe de cuánto será el alquiler, si podremos afrontarlo... Me parece auspicioso comenzar los trámites para que ese lugar termine perteneciendo a la Universidad Nacional de Entre Ríos, pero es preocupante la instalación de la radio en un lugar que está en dudas”. El señor Rector comparte esa preocupación y agrega: “Tenemos que tomar una decisión, no podemos estar parados tres meses más esperando que esto se resuelva, a menos que sea una decisión local. La propuesta que se va a presentar en su momento al Consejo Superior, es la que se acuerde con las autoridades, los representantes de las facultades del Consejo Consultivo de la radio local. Vamos a esperar esa opinión, pero quisiéramos que la radio funcione lo antes posible y asumimos el riesgo de que la negociación por el alquiler pueda demorar. No está resuelto, pero nos informaron verbalmente que van a retirar la demanda, no tenemos ningún documento escrito, pero confiamos en la palabra de las autoridades de la Fuerza Aérea y también ha participado la propia Ministra. Creo que tenemos suficientes garantías desde el punto de vista político para avanzar y, además, no es un gran riesgo económico. Pasando a otro tema, mantuve una reunión con el Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el doctor Faustino SIÑERIZ para avanzar en el proyecto que mediante carta-acuerdo se había firmado el año pasado entre la UNER, la Agencia de Ciencia y Tecnología de la provincia y el CONICET, para desarrollar dos unidades, una en Oro Verde y otra en Concordia, para definir el plan de actividades para el próximo año. De esa reunión surgió una próxima, que se va a realizar el lunes con el director de la región Centro-Litoral del CONICET, en Santa Fe, el doctor Mario CHIOVETTA, a quien le plantearé algunas líneas que nos interesan, sobre todo, a las facultades de Oro Verde y Concordia, referidas a lograr algunas actividades concretas en inversiones, becas, radicación de investigadores, financiamiento de proyectos existentes, para ir conformando la masa crítica que se requiere para concretarlo”. La consejera CAZZANIGA consulta: “¿Se conoce cuál sería la temática general? ¿Qué disciplinas plantearán estos institutos?”. El señor Rector explica: “Se firmó un convenio - muy general- donde se planteó el acuerdo de las partes para iniciar el proceso, pero se entiende que el ámbito de competencia es propio del área de interés de las facultades que están allí...” La consejera CAZZANIGA expresa: “Entonces, en el caso de Oro Verde, sería para las dos facultades. ¿Las demás de Paraná podrían participar?”. El señor Rector añade: “La universidad es la que participa y está abierta a todos. Ocurre que la unidad de gestión, de control, estará allí, supongo, en eso avanzamos en conjunto. No hay una limitación porque todavía no hay nada, estamos dando los primeros pasos. Sí, avanzamos en líneas de investigación y campos temáticos de interés provincial y regional, es el motivo por el que planteamos la necesidad de estos centros, está abierto a todas nuestras facultades. Por otro lado, el CONICET invierte muy poco en nuestra provincia y es la principal fuente de recursos que tiene el Estado en el área de investigación. Es lo que se ha planteado y estamos acompañados por la Provincia en la necesidad de que el CONICET se ocupe de los problemas de la misma y trabaje con nuestra universidad en todos los campos, no sólo en el de las ciencias duras”. La consejera CAZZANIGA sostiene: “A las Ciencias Sociales y Humanidades les ha costado mucho ingresar al CONICET. Tengo conocimiento de algunos de sus institutos, en los que existen áreas pertinentes, que andan muy bien a nivel regional, en Mendoza, por ejemplo. Me parece que sería una oportunidad interesante para posicionarnos y colaborar en estas construcciones nuevas. Las Ciencias Sociales tienen mucho para aportar, principalmente sobre la situación provincial y regional”. El señor Rector amplía: “Estamos trabajando proyectos con el Consejo General de Educación,

que contemplan alternativas a nivel terciario en las facultades de Ciencias de la Educación y Agropecuarias que están bastante avanzados y, en Ciencias de la Alimentación, en un proyecto a nivel medio. Todavía son borradores, pero existe predisposición de las dos instituciones de avanzar en este tipo de actividades. Es así que convoco a todas las unidades académicas que tengan vinculación con la enseñanza primaria y media, a desarrollar actividades ya que tenemos una institución que está dispuesta a trabajar en conjunto en ese campo. Con relación a la participación en la Asociación de Universidades del 'Grupo Montevideo', para el próximo veinticuatro de agosto, hemos convocado a todos los representantes de los núcleos temáticos que fueron designados, algunos continúan de la gestión anterior y otros han sido reemplazados. El motivo de esa reunión es acordar criterios comunes y cuál será la política y nuestra operatividad en esa Asociación, de tal forma, que toda la universidad pueda participar y contar con toda la información que se genere o que sea preciso entregarles. Que nos conozcamos todos los que estamos en los núcleos temáticos y transmitirles a ellos que son representantes de toda la universidad y tienen que trabajar en un sentido externo con el Grupo Montevideo, e internamente con todos los interesados. Vamos a acordar una forma de trabajo para ir avanzando, así que cualquier opinión la discutiremos en esa reunión. Pasando a otro tema, el próximo 27 y 28 de agosto se llevará a cabo la reunión de Rectores del Grupo Montevideo en Rosario, hay muchísimos núcleos temáticos en los cuales vamos a participar. En particular, nos interesa un área de posgrado internacional-regional. Se discutirán algunas bases para trabajar en acuerdo con las universidades, disminuir las alternativas de competencia y avanzar más en proyectos de cooperación, lo cual compartimos. Tenemos una posición en el plenario y la mantendremos. Quisiera felicitar a la Facultad de Trabajo Social, a la Directora del Proyecto "Trabajo y Ciudadanía. La inserción sociolaboral de los recicladores urbanos" que recibirá un premio presidencial por haber sido seleccionado finalista en una convocatoria específica denominada "Prácticas educativas solidarias en Educación Superior 2010", es decir la licenciada María Griselda ANZOLA y todo su grupo de trabajo, por este logro que revitaliza a toda la Universidad. Además, quisiera informarles que la CONEAU ha aprobado nuestro programa de Doctorado en Ingeniería, con las tres terminales de Bioingeniería, Agropecuarias y Alimentos. Resta sólo la resolución ministerial para que podamos comenzar. Así que desde la Universidad, vamos a acompañar a los decanos y coordinadores que han trabajado en el mismo y al Director del programa en este gran desafío. El próximo paso es acreditar y buscar así la categoría que nos corresponda. Es una oportunidad muy interesante para los jóvenes de nuestra provincia. Lo necesitábamos desde hace mucho tiempo y, hoy, es un logro que nos enorgullece y nos compromete. Nuestra universidad está trabajando en distintos programas nacionales. Firmamos un acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, la representación la tiene la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el señor Decano es nuestro delegado y estamos trabajando a nivel nacional y provincial en las distintas mesas que se están constituyendo. Es muy importante para nuestra institución y nuestra región. Acompañamos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su responsabilidad y a todas las facultades que lo deseen, ya que está abierta a todos los temas. No es solamente para esa área, sino que también están incluidas cuestiones económicas, sociales, de educación... Todas nuestras facultades están relacionadas con lo que es una de las principales actividades de la provincia. Con respecto a las radios de la Universidad, la de Concordia se encuentra funcionando en etapa de prueba. Se han incorporado nuevos equipos para las facultades de Ciencias de la Administración y Alimentación. Se avanzó en la formalización de un llamado a inscripción de antecedentes y oposición para contratar un coordinador por seis meses. En Paraná estamos en la misma etapa, el Consejo Consultivo Local define este viernes las entrevistas con los posibles candidatos. Concepción del Uruguay tiene previsto definir la misma modalidad que el resto de los consejos consultivos locales para la contratación de un coordinador. También estamos esperando la entrega del local en la nueva sede de la facultad, así que eso nos demoró un poquito, pero en general se ha avanzado positivamente en las tres frecuencias. En el término de los próximos días se convocará a la primera

reunión con el Consejo Editorial a los fines de delinear las primeras acciones referidas a la política comunicacional de las radios. Es un paso importante ya que el Consejo Editorial es el que determina estos criterios, para que luego los Consejos Locales puedan definir las programaciones. Como les anticipamos en la reunión anterior, seguimos trabajando en la imagen institucional con el aporte de docentes especializados de la Facultad de Ciencias de la Educación, que han realizado un primer informe que se ha distribuido y tienen los decanos para compartir en sus facultades. Sobre este tema quiero destacar una cuestión fundamental que es la del consenso y la responsabilidad de los compromisos que vamos a asumir. Necesitamos consenso para definir determinadas cuestiones que están allí planteadas y después de ponernos de acuerdo, la responsabilidad de respetar esas decisiones a lo largo del tiempo. Si necesitamos hacer cambios, modificaciones o propuestas, tengamos un ámbito de comunicación colectivo que también requiere consenso para efectivizarlos, de lo contrario nos sirve para dos o tres meses y en un año estamos de nuevo a fojas cero. Podemos demorar un poco en ponerlo en marcha, pero una vez que estemos de acuerdo, debemos comprometernos y respetarlo. Es una cuestión básica para iniciar este tratamiento, es por eso que hay que tomarse el tiempo necesario por lo que implica esta imagen institucional, qué compromiso estamos asumiendo al aprobar este programa de trabajo que es el que se quiere alcanzar. Desde Rectorado vamos a convocar a una nueva reunión de los grupos de gestión de las facultades para el uno de septiembre a las quince horas, aquí en el hotel y uno de los temas que vamos a tratar será la imagen institucional”. Ante las dificultades planteadas por algunos consejeros de concurrir, el señor Rector propone realizarla el ocho de septiembre y agrega: “Trabajemos sobre esa fecha, después cuando lleguemos a un acuerdo, la fijamos definitivamente. A los señores consejeros quiero informarles que este tipo de reuniones que realizamos con los decanos y secretarios, son estrictamente de gestión. Es la aplicación de las resoluciones del Consejo Superior, de ninguna forma son preparatorias de estas reuniones, ni se tratan temas de competencia de este Cuerpo. Nos hemos comprometido a respetar la temática a tratar a fin de no desvirtuar cuestiones estatutarias. Quiero explicarlo porque no es una continuidad de esta sesión, simplemente son reuniones de trabajo, de implementación y coordinación de las acciones administrativas y de gestión”. Seguidamente se pasa al **Punto 55.-** Despacho de Comisiones. 1) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente, el licenciado FINK, sobre el 1) EXP-RECT-UER: 0651/10 – Programa Provincial de Alfabetización “Encuentro”. Expresa que sobre el mismo “se ha tomado conocimiento de las actuaciones de referencia”. Dictaminan de igual manera las comisiones de Enseñanza, Hacienda y de Investigación y Desarrollo. Se aprueba. 2) EXP-RECT-UER: 0615/10 – Acuerdo Plenario 746/10 del Consejo Interuniversitario Nacional apoyando la nominación de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz. El dictamen emitido sobre el particular “toma conocimiento de las actuaciones de referencia”. Asimismo, las comisiones de Enseñanza y de Investigación y Desarrollo, “toman conocimiento de dichas actuaciones” y, por su parte, la de Hacienda: “...adhiera a la Resolución del CIN obrante a fs. 3”. Se aprueba. 3) EXP-RECT-UER: 0623/10 – Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”. El dictamen es: “Visto, esta comisión toma conocimiento de las actuaciones de referencia”. El consejero FINK expresa que además han emitido su despacho en igual sentido, las comisiones de Investigación y Desarrollo, Hacienda y Enseñanza. Se aprueba. 4) EXP-RECT-UER: 0236/10 - Memoria Anual 2009 - e) Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales. El despacho respectivo “...aconseja aprobar la misma”. Así se realiza. 5) EXP-RECT-UER: 0337/10 - Sindicato de Trabajadores Docentes Universitarios (SITRADU) remite nómina de afiliados para efectuar descuentos correspondientes a dicha entidad gremial. Sobre el mismo se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta comisión toma conocimiento de las presentes actuaciones, en razón de no ser competente a los efectos del tratamiento del tema sometido a su consideración, se aconseja remitir las mismas a Rectorado para la continuidad del trámite pertinente”. Se informa. Continúa con el 6) EXP-RECT-UER: 0540/10 – Inasistencias a la reunión especial de la Asamblea

Universitaria del 24 de abril pasado. El despacho producido es: “Visto, y conforme el Dictamen 3117/10 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 28, esta comisión aconseja justificar las inasistencias de los asambleístas mencionados en el mismo”. Seguidamente procede a leer el dictamen jurídico mencionado. Se aprueba por Resolución “C.S.” 088/10, tener por debidamente justificadas las inasistencias a la mencionada reunión, de los asambleístas que presentaron certificaciones comprendidas en los alcances de la Ordenanza 352 y que se indican a continuación: abogado Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ y licenciada Claudia Isabel GALLINGER, de la Facultad de Bromatología; ingeniero Edgardo Omar PEDELHEZ, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; contador Carlos Adolfo MARTÍNEZ, de la Facultad de Ciencias de la Administración; abogado José Ángel Miguel ARIAS, de la Facultad de Ciencias Económicas; bioingeniero Lucas FAL, de la Facultad de Ingeniería y licenciada Alicia Raquel PETRUCCI, de la Facultad de Trabajo Social. Continúa el consejero FINK con el 7) EXP-RECT-UER: 0652/10 - Convenio con la Universidad François Rabelais de Tours (Francia). El consejero FINK, señala que al respecto han emitido su despacho las siguientes comisiones: Investigación y Desarrollo: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado convenio”; de Enseñanza: “Visto las actuaciones precedentes, esta comisión aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo” e Interpretación y Reglamentos: “Visto, se adhiere a lo dictaminado precedentemente por las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Enseñanza”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 089/10. Sigue con el 8) EXP-RECT-UER: 0650/10 – Solicitud de año sabático formulada por la profesora Patricia WELLER. Manifiesta que sobre el mismo han dictaminado las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos, respectivamente, de la siguiente manera: “Visto el proyecto obrante a fojas 71 vuelta y 72, esta comisión aconseja aprobar el otorgamiento del Año Sabático solicitado por la docente WELLER, a partir del uno de septiembre de dos mil diez y hasta el treinta y uno de agosto de dos mil once” y “Visto, esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza, aconsejando aprobar el otorgamiento del beneficio solicitado”. De esta manera, se aprueba por Resolución “C.S.” 090/10. Prosigue con el 9) EXP-RECT-UER: 0653/10 - Convenio con la Universidad París 8 (Francia). Expresa que sobre estas actuaciones han emitido despacho las siguientes comisiones: de Investigación y Desarrollo: “...aconseja aprobar el mencionado convenio”; de Enseñanza: “...aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo” y, finalmente, Interpretación y Reglamentos: “...adhiere a lo dictaminado precedentemente por las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Enseñanza”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 091/10. 10) EXP-UER: 0828/08 - Reglamentación sobre pasantías de alumnos. Sobre este expediente, la Comisión de Enseñanza había elaborado el siguiente despacho: “Visto el borrador del proyecto de ordenanza para reglamentar las modalidades de las prácticas profesionales de los estudiantes de esta universidad nacional, esta comisión TOMA CONOCIMIENTO del mismo. Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamentos”. El consejero FINK, explica: “Se redactó un dictamen conjunto de las dos comisiones antes mencionadas. Se hicieron algunas modificaciones a las que voy a dar lectura. En principio, hay un Capítulo 1º, referido a Prácticas Curriculares y un Capítulo 2º, referido a Pasantías Educativas. En el de Prácticas Curriculares, el Artículo 2º quedó redactado así: “ARTÍCULO 2º.- Prácticas curriculares. Establecer que las prácticas obligatorias previstas en los planes o programas de estudios de las respectivas carreras son supervisadas por cada unidad académica, conforme a sus planes de estudios y normativas vigentes”. Es así porque sino, podía colisionar con las mismas normas que están aprobadas en el Régimen de cada uno de los planes de estudio. En el Capítulo 2º, de Pasantías Educativas, se modificó el Artículo 3º, eliminando la parte final y quedó redactado de la siguiente forma: ‘ARTÍCULO 3º.- Pasantías educativas, concepto. Se entiende como "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio’. El Artículo 4º, quedaría: ‘ARTÍCULO 4º.- Objetivos.

Los objetivos del sistema de pasantías educativas se encuentran definidos en los artículos 3° y 4° de la Ley 26.427'. El 7°, lo eliminamos porque se refería a pasantías internas en la unidad académica y en la Universidad. Nos explicaba el doctor LÓPEZ MEYER, y está en el informe, que no corresponde que la Universidad sea tomador de pasantías. Entonces, sugiere que se implemente un sistema de becas para determinados programas y eso es lo que vamos a analizar próximamente. El Artículo 8°, ahora sería el 7°. En el Artículo 8°, que antes era el 9°, tenemos una modificación, por lo que queda redactado de la siguiente manera: "Selección. Cada unidad académica se encuentra facultada para reglamentar los procedimientos, requisitos, vacantes, criterios de asignación y plazos para postular a las pasantías en función de pautas objetivas para preservar la igualdad de oportunidades de los postulantes, las cuales deben tener amplia difusión. Se dará prioridad a los estudiantes que aún no hubieran realizado pasantías o cumplido el plazo máximo previsto. Independientemente de los perfiles de los pasantes que se acuerden en los respectivos contratos, es un requisito básico para acceder a la pasantía haber aprobado UNA (1) asignatura en el año anterior a la fecha de la firma del convenio individual'. El Artículo 11, que ahora es el 10, queda de la siguiente forma: 'Obligaciones de las Unidades Académicas. Las unidades académicas deben conservar los originales de los acuerdos individuales, llevar un registro de los mismos, con los requisitos previstos en el Anexo V de la presente, crear un legajo por cada pasante, asignar los docentes guías y supervisar el cumplimiento de los planes de pasantías, dando especial énfasis al cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas de los pasantes. El desempeño de la función del docente guía se adecuará a las particulares exigencias de las unidades académicas. Las unidades académicas deben informar a Rectorado las altas y bajas que se produjeran, remitiendo copias del registro de acuerdos individuales en forma digital'. El 12, que ahora es el 11, queda igual. En el 14, que pasa a ser 13, se modifica porque ya está en la Ley y quedó redactado así: 'Gastos administrativos. Los gastos administrativos si los hubiere se registrarán por el Artículo 16 de la ley 26 .427'. Los siguientes artículos quedan igual. El 17, que ahora pasa a ser 16, queda redactado de la siguiente forma: 'Certificación. La unidad académica y la empresa u organismo extienden en todos los casos a los pasantes un certificado de pasantía educativa en el que conste la duración de la misma y las actividades desarrolladas. Dentro de los quince días corridos posteriores a la finalización de la pasantía educativa, "EL PASANTE" debe presentar a su tutor un informe de las actividades realizadas, y su opinión sobre la misma. Dentro de los quince días corridos siguientes, haya o no presentado el informe el pasante, el tutor deberá remitir a la Unidad Académica un informe con la evaluación del desempeño del pasante y comentarios sobre el informe presentado por el mismo, todo lo cual será considerado por el docente guía incorporándole su opinión, previo al archivo en el legajo individual del estudiante. Estos informes servirán de certificación, debiendo constar la duración de la pasantía y las actividades desarrolladas. Asimismo, las unidades académicas extenderán certificaciones de las funciones cumplidas a los docentes guías y a los tutores, indicando la cantidad de pasantes y el tiempo de dedicación'. Era 'a su solicitud' y quedó establecido como obligación. El Artículo 18, pasa a ser 17, queda igual. Después viene el Convenio de Pasantía. Hicimos alguna modificación en el Convenio Individual, referida al tema de la Obra Social. La Cláusula Cuarta, quedó redactada de la siguiente manera: 'Obra Social. La EMPRESA y el pasante contratarán las prestaciones de salud previstas en la Ley 23.660, estando a cargo de las respectivas partes los aportes de conformidad a lo previsto en el régimen legal vigente. (Pudiendo acordarse que la empresa se haga cargo del ciento por ciento de los aportes)'. Luego -continúa el consejero FINK- hay una modificación en el Anexo V que dice 'acuerdo plazo' y pusimos 'plazo del acuerdo' y, después, quedó que en el informe que va al Ministerio tiene que ajustarse a las pautas que da el Ministerio". El señor Rector manifiesta consulta si sería necesario que sobre tales modificaciones emita un dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos". El Presidente de la Comisión informante expresa que el abogado LÓPEZ MEYER estuvo presente durante el tratamiento de la norma de referencia y acordó con las mismas. El señor Rector sostiene: "Entonces, están a consideración las modificaciones sugeridas por las comisiones de Interpretación y

Reglamentos y Enseñanza”. La consejera MONTTI consulta: “Tengo una inquietud respecto a este tema: la efectividad de las pasantías. Si vamos a realizar alguna evaluación de lo positivo o lo que hay que mejorar respecto a las pasantías, que generalmente no pasa por el reglamento, sino por los hechos reales, cuando los chicos las están efectuando y cuando los docentes tutores o guías las controlan o no. O sea: qué ventajas tenemos respecto a las pasantías y qué desventajas tendremos que corregir. Quiero que se analicen y se evalúen, porque los reglamentos pueden ser muy lindos pero en los hechos reales no me consta que sea así y me preocupa por nuestros futuros graduados. Se usan y encausan mal. Se enfocan en temas que no tienen nada que ver con su formación. No hay un seguimiento adecuado. Me gustaría un informe y poder opinar si son buenas las pasantías porque hay una evaluación detrás de esa actividad que se está desarrollando, porque he escuchado muchas cosas tanto a favor como en contra, y me gustaría que se haga esa evaluación además de hacer un buen reglamento, que en la realidad la pasantía sea verdaderamente de formación y no otra cosa”. El consejero DORATI afirma: “En función de lo que decía la consejera, no pudimos traer una de las notas que estaba por entrar en Consejo Directivo, donde se advierten situaciones de cierta precariedad. En lo reglamentario, se les hará difícil a las facultades porque, lamentablemente, las pasantías tienen una finalidad educativa pero para algunos chicos se ha transformado en una cuestión laboral, que les permite afrontar sus estudios. Entonces, estas cosas se conjugan mal, ya que desde lo remunerativo debería ser una instancia que no importara tanto, pero termina siendo lo primordial y el que adquiere la pasantía lo sabe y especula con eso. Hoy hablábamos de quien lleva adelante la implementación de estas reglamentaciones y quién se ponía firme para algunas cosas, porque la institución tampoco quiere dejar de tener vacantes para que sus alumnos hagan pasantías. Hoy me quedaron muchas cosas más claras. Por ejemplo, que hay tres empresas que tienen un dueño y rotan al pasante por las tres y, entonces, termina trabajando tres años para la misma empresa. También, si hay aumentos de sueldos, parece que hay un artilugio que permite que no se les ajusten los sueldos al escalafón, según lo establecido. Entonces, la decana debe decirle al Municipio, por ejemplo, que es el mayor receptor ‘acomódenme los montos’ ‘arréglenme la Obra Social’ también es una situación difícil porque el Municipio le puede o decir ‘...no tomamos más pasantes...’ No se cómo podemos resolver esta situación y llevar adelante el sistema, pero es una inquietud de todos los estudiantes”. El consejero CIVES agrega: “Haciéndome eco de lo expresado por la consejera MONTTI. No debemos confundir que la pasantía curricular es parte del plan de estudio, es lo que debería ser: una formación complementaria de nuestros futuros egresados. Escuchando a los propios actores de las pasantías y, según la carrera que cursan o las unidades académicas a las que pertenecen, manifiestan distintas experiencias. Es cierto que se producen desviaciones, hemos tenido casos de pasantes a quienes se los condiciona a trabajar en horario nocturno. Inmediatamente, hablaron con el tutor interno de la facultad y no lo permitimos. Creo que las pasantías siguen siendo un instrumento válido, pero como pasa en muchos aspectos de nuestra sociedad, hay culpas repartidas. Seguramente, no les informamos a nuestros pasantes todos los derechos que les corresponden en ocasión de realizar las pasantías dentro de la empresa y, es por eso, que aparecen abusos. Esto ha ocurrido y, cuando nos hemos enterado, ya había transcurrido el período de pasantía. Mi propuesta es que en este Cuerpo determinemos en cada unidad académica la obligación, la conveniencia y la responsabilidad de que los alumnos -antes de hacer la pasantía- conozcan el contenido de la ley, que se establece en el convenio que está firmando y que los tutores de adentro y de afuera hagan el seguimiento que muchas veces no se efectúa”. El consejero ROBUSTELLI acuerda con la propuesta de la consejera MONTTI y agrega: “Lo digo con la experiencia en más de sesenta direcciones de pasantías, algunas con muchísimo éxito y otras con un fracaso fantástico por parte -a veces- de la dirección y -otras- de las empresas donde han estado los alumnos. Creo que hay que armar un esquema de cierto control, no que signifique un control policíaco, pero sí que se conozca lo que el alumno debe cumplimentar y lo lleve a cabo. Nuestra facultad tiene mucha experiencia en esto, incluso, hay una última donde uno de los alumnos ha elaborado el primer manual de estilo de un club de fútbol, del fútbol argentino, que llegó a la AFA, pero bueno, pasa lo que acá se está

manifestando. Me parece que cuando al alumno lo interiorizamos sobre lo que tiene que hacer, en ese momento toma conocimiento de lo que es la pasantía”. La consejera CAZZANIGA sostiene: “Como institución, debemos hacernos responsables y establecer claramente que se trata de una pasantía educativa. Por supuesto, en una sociedad como la nuestra, con historia de utilizar la ‘mano de obra barata’, es verdad que los deslices de cometer algunas imprudencias -por parte de los lugares donde concurren nuestros estudiantes- es una realidad. No obstante eso, en épocas más terribles, esta cuestión de decir ‘la pasantía es mano de obra barata’ a la vez, tiene que ver con un ingreso mínimo que -como decía el consejero estudiantil- le viene bien. Planteado desde un lugar de responsabilidad institucional, donde quede claro que es educativa y podamos establecer condiciones claras con los lugares donde concurrirán nuestros estudiantes, podemos hacer un control de gestión y estas pasantías tendrían -en general- un buen destino. Nos corresponde institucionalmente hacernos cargo de esto. No podemos dejarlo al arbitrio del docente guía, sino que es la unidad académica y la Universidad el respaldo y quienes tienen que establecer los criterios y hacerlos cumplir, de lo contrario desvirtuamos el sistema. Es educativa. Coincido con la consejera MONTTI, que los reglamentos pueden ser muy bonitos pero no cumplirse. Como órgano político, tendremos que hacerlo -realmente- y que no se desvirtúen las cosas. Es por eso, que cuando discutimos el tema entre las dos comisiones, suprimimos dos aspectos que estaban incorporados: Uno, eran las prácticas que establecen los planes de estudio para las carreras, porque son de otro orden y las pasantías internas, que creíamos que tenían que tener una reglamentación especial, porque de lo contrario, confundimos, y cuando los reglamentos están confusos es difícil poder plantear reglas claras para llevarlos adelante”. El consejero STANG argumenta: “Es interesante este intercambio, pero me parece que el tema que estaba en debate era el reglamento. Y el reglamento fue estudiado, propuesto y ahora leído por dos comisiones. Lo que estamos haciendo en estos momentos, es otro análisis y el tema en sí, está agotado. Ahora tenemos que aprobarlo o no, después en otra instancia, quizá tengamos que debatir seguimiento, monitoreo, evaluación, etc. Con respecto al reglamento (no pude participar a pesar de estar en la Comisión de Enseñanza) me parece bastante sabio. Lo primero son las prácticas curriculares, otro tema, las pasantías propiamente dichas. Al respecto, me permito traer a la memoria, que el año pasado, cuando se aprobaba la nueva Ley de Pasantías hubo quienes en este cuerpo -ahora ya no están- se escandalizaban porque decían que con esta ley no se podrían dar más pasantías, hoy las tenemos y nadie las cuestiona. La nueva ley echa luz sobre varias de las cosas que se señalaron acá. Ahora, la ley se debe cumplir, la ordenanza se debe cumplir, porque de lo contrario, no la emitamos. Es importante la preocupación de que las unidades académicas, hagamos evaluación y seguimiento, que el pasante la conozca, pero el tema era el reglamento y está suficientemente analizado. Creo que estamos en condiciones de aprobar el dictamen y, eventualmente, se verá en este Cuerpo la necesidad del seguimiento, monitoreo o evaluación, porque sino vamos a seguir dando vueltas y nos alejamos de la cuestión de fondo”. El señor Rector concluye: “Está a consideración el despacho de las dos comisiones... Me permito sugerir, dada la importancia del tema, que los señores decanos trasladen este tema a los consejos directivos que son quienes tienen competencia en los puntos que se debatieron”. Por Ordenanza 379, se aprueba la Reglamentación de las Modalidades de las Prácticas Profesionales de los estudiantes de esta universidad, el Convenio de Pasantía; el Registro de Convenios de Pasantías; el Acuerdo Individual de Pasantía y el Registro de Acuerdos Individuales de Pasantías. II) Por la **Comisión de Enseñanza** informa su Presidenta, la decana ARITO, sobre el 1) EXP-FCAG-UER: 0050/10 – Concurso del espacio curricular “INFORMÁTICA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, indicando: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 176 vuelta y designar a la ingeniera Myrta Elisa ARANGUREN en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el espacio curricular de referencia, del Departamento Ciencias Básicas, correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 092/10. Continúa con el 2) EXP-FCAG-UER: 0051/10 – Concurso del espacio curricular “ESTADÍSTICA Y DISEÑO

EXPERIMENTAL” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, diciendo que el dictamen emitido es: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 250 vuelta y designar al ingeniero Marcelo Fabián PRAND en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el mencionado espacio curricular, del Departamento Ciencias Básicas, correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 093/10. 3) EXP-FCAG-UER: 0052/10 – Concurso de la disciplina “EDAFOLOGÍA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Al respecto, expresa: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 152 y designar a la licenciada Norma Graciela BOSCHETTI en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación exclusiva en la citada disciplina, con orientación en Morfología, Química, Fertilidad y Taxonomía de Suelos y con afectación al Laboratorio de Análisis de Suelos de la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 094/10. Prosigue con el 4) EXP-FCAG-UER: 0053/10 – Concurso de la disciplina “EDAFOLOGÍA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señalando: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 150 vuelta y designar al doctor César Eugenio QUINTERO en un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación exclusiva en la citada disciplina, con orientación a Fertilidad de Suelos y Nutrición de Cultivos y Director del Laboratorio de Tecnologías Aplicadas de la carrera de Ingeniería Agronómica”. Así se hace por Resolución “C.S.” 095/10. Con relación al 5) EXP-FCAG-UER: 0055/10 – Concurso del espacio curricular “FÍSICA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dice que el dictamen es: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 147 vuelta y designar a la licenciada María Ofelia TIFNI en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el mencionado espacio curricular, del Departamento Ciencias Básicas, correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 096/10. 6) EXP-FCAG-UER 0059/10 - Concurso espacio curricular “QUÍMICA ANALÍTICA” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, manifiesta: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 162 vuelta y designar a la bioquímica María Cristina RUGNA en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el espacio curricular de referencia, del Departamento Ciencias Básicas, correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 097/10. Posteriormente, se refiere al 7) EXP-FTSO-UER: 0055/10 - Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario de la Facultad de Trabajo Social, indicando: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 10 vuelta y 11, referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios de la docente Alicia Mercedes GONZÁLEZ en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “TRABAJO SOCIAL Y CONFIGURACIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES” y otro de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “TRABAJO SOCIAL, MODERNIDAD Y CUESTIÓN SOCIAL” correspondientes a la Licenciatura en Trabajo Social”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 098/10. Respecto al 8) EXP-UER: 0228/09 - Llamado a concurso de cargos de profesores ordinarios, de la Facultad de Ciencias de la Educación, señala: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 27 vuelta y 28, declarando desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto con dedicación simple en la asignatura “PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN”, de la carrera de Ciencias de la Educación. Asimismo, propone aprobar un nuevo llamado a Concurso de antecedentes y oposición para la misma asignatura, cargo y dedicación”. Así se hace por Resolución “C.S.” 099/10. 9) EXP-FCSA-UER: 0134/09 – Ciclo de Complementación Curricular para la obtención del título de Licenciada en Obstetricia. Sobre el mismo, expresa: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 139 a 141, correspondiente al Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular para la obtención del título de Licenciada en Obstetricia”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 100/10. A continuación se refiere al 10) EXP-FCSA-UER: 0490/10 – Modificación del Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura en Diagnóstico por Imagen, de la Facultad de Ciencias de la Salud, diciendo que se elaboró el siguiente dictamen: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 133/5, sustituyendo el

Anexo VII -Régimen de Correlatividades- de la Resolución “C.S.” 289/07 por el que obra como anexo único en el mencionado proyecto”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 101/10. La Presidenta de la comisión continúa con el 11) EXP-FCSA-UER: 1580/08 – Implementación del Ciclo de Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia -formato virtual- de la Facultad de Ciencias de la Salud, indicando: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 195 a 202, dejando sin efecto la Resolución “C.S.” 269/08 e implementando el Ciclo de Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia -formato virtual- en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 102/10. El decano GENTILETTI consulta: “En la Comisión citan en la aprobación de concursos tres conceptos y quiero averiguar la definición de ellos: “espacio curricular”, “disciplinas” y “asignaturas”, sólo para saber si hay alguna particular diferencia o son sinónimos”. La decana ARITO responde: “En general la propuesta viene de las facultades y cuando habla de “espacio curricular” es un poco más amplio que una asignatura. Por ejemplo, en el caso de prácticas preprofesionales, si durante tres años del plan de estudio hay materias afines en tercero, cuarto y quinto, se abre el concurso a ese espacio curricular de la práctica y ese docente concursaba y, eventualmente, puede ocupar un cargo de tercer año, cuarto o quinto, dentro de ese espacio curricular. Tiene cierta movilidad y cuando es el nombre de la asignatura es más específico”. La decana REYNOSO opina: “Me parece que es un tema espinoso, que en algún momento lo tendríamos que resolver, porque lo que recién acaba de definir la decana ARITO como “espacio curricular”, mientras iba explicando, hasta que dijo “espacio curricular” yo tenía en mente la representación de “área”. En ocasiones, cuando tenemos dificultades en denominar, decimos “espacio curricular” porque es un término un tanto genérico que puede cubrirlo todo. No estoy juzgando la intención con que fue empleado, pero lo habitual en la Universidad ha sido cátedra, asignatura, talleres, asignaturas reunidas en áreas. Esto después da lugar -en otro orden- no del espacio curricular, sino de la organización académica, a los Departamentos de materias afines. En algunos funcionan con éxito y en otros no, pero la verdad que no soy quien mejor puede hablar al respecto, sino un pedagogo que nos pudiera explicar, con mayor precisión, acerca de la terminología a usar en estos casos”. El consejero STANG manifiesta: “Soy pedagogo en desuso, así que voy a hablar como pedagogo. Me parece muy oportuna la intervención del decano GENTILETTI y considero que, siendo una cuestión tan importante y que da lugar a distintas interpretaciones, se debe solicitar que Secretaría Académica -porque después vienen las designaciones y a continuación pueden surgir cuestiones legales- proporcione un listado de mayor propiedad de los términos y, después, podemos seguir discutiendo la parte conceptual filosófica. Debemos proveernos de la terminología adecuada para no equivocarnos cuando se haga una designación, porque lo que interpretó la decana ARITO que “espacio curricular” es más amplio, no sé si vale, porque si concursaba Física I y, después, quiere ser reubicado en Física II no lo van a aceptar, porque la designación era en Física I. Creía que “espacio curricular” era casi un sinónimo de “disciplina” y disciplina en mi época joven era “materia”. Por esta razón, propongo solicitar que la Secretaría Académica confeccione un glosario específico de términos para que cuando haya un llamado a concurso, se realice de acuerdo al mismo, porque es muy arriesgado dejarlo librado a doble interpretación”. El decano LASSAGA agrega: “Quería hacer un aporte que puede servir a la discusión y creo que en algún momento debemos clarificar el tema. Las disciplinas vienen un poco a cuenta de solucionar algunos cargos docentes, antiguamente las Designaciones 778, tenían un grado de involucramiento casi nulo en cátedras. En el momento del pago de incentivos hubo una exigencia de que los docentes tuvieran algo de “docencia” y esos cargos 778 que estaban en el laboratorio, originalmente y que empezaron a hacer docencia, en realidad no estaban totalmente involucrados en el listado de cátedra. Eso creó o crea, todavía, algunos problemas como de diferentes categorías de docentes. Estos tienen una menor dedicación, entonces, como para salvar estas situaciones y darles la oportunidad de concederles ciudadanía universitaria, votar y ser votados, que es otro derecho que tenemos que equilibrar en todo este proceso, se los llamó en una “disciplina” a para no involucrarlos en el compromiso de tener que rendir con todo el

programa de una “cátedra”. Esa es la solución que se dio en algunas facultades. En Ingeniería, creo que también hubo algunos casos y se solucionó de esa forma. De ahí proviene el tema de la disciplina. No pretendo hacer una aclaración pedagógica porque no estoy capacitado, pero si quiero aportar para resolver este tema”. La decana ARITO aclara: “El sentido de esta Comisión de Enseñanza y la que funcionó en la gestión anterior, fue respetar lo que los consejos directivos elevaban. No hicimos un debate acerca de qué es lo que correspondía, respetamos lo que en cada caso decían. En esta ocasión es la disciplina “EDAFOLOGÍA” y son distintos cargos. Nos pareció que si el Consejo Directivo de la Facultad lo había acordado de esa manera -en función del plan de estudio- estaba bien y como no había inconvenientes de ningún tipo en el concurso, proponemos su aprobación y así se trabajó siempre. No sé si lo que propone el consejero STANG es operativo, porque tal vez ciñe más que posibilita”. El decano CIVES expresa: “En principio, el criterio fue respetar a los Consejos Directivos, pero lo que para algunos pueda ser una cuestión semántica y, sin ser avezado en el tema, me parece más una cuestión epistemológica, que otra cosa. De pronto, la Facultad de Ciencias de la Educación o su Decana REYNOSO, pueda ayudar en otro momento, pero creo que esto está debatido y como se dijo en otra oportunidad, este es el seno para discutir estas cosas. Así que me parece que esto ya escapa a la idea de la Comisión, es decir, darle salida a las cosas de acuerdo a la propuesta de los consejos directivos”. La consejera PERRONE señala: “Coincido con el decano CIVES en que no habría que avanzar ahora en el debate, pero sí quiero que no se pierda, que quede como una asignatura pendiente para un debate saludable que debemos darnos en este cuerpo y, por otra parte, agregar un comentario de índole laboral: cuando por un concurso, un docente tiene que desarrollar determinadas actividades en un espacio ¿qué derechos y deberes individuales del docente y de la institución existen para que se lo pueda convocar, invitar, solicitar a que desarrolle actividades dentro de su perfil de formación en otro lugar, con otros contenidos? Esto sí puede ser una preocupación. ¿Se puede negar o no? ¿Hasta dónde esto puede llegar a ser un conflicto? Podemos tomar algunos recaudos si clarificamos estas cuestiones y decimos: ‘esta es la política en la Universidad Nacional de Entre Ríos, respecto de este tema’”. La consejera CAZZANIGA manifiesta: “No quiero abundar, porque acuerdo con lo que acaba de decir la consejera. Me parece que además de ser un problema epistemológico, sobre cómo las diferentes corrientes pedagógicas, están planteando las mejores configuraciones de los planes de estudio, no nos podemos olvidar que en esos planes estamos los docentes, personas y muchas veces tiene que ver con cuestiones laborales. No es un debate menor, incluye la cuestión epistemológica, poder aclarar algunas cuestiones del orden laboral, de los derechos, de las obligaciones y cuestiones políticas, por eso creo que tenemos que abordarlo en algún momento”. El señor Rector indica: “Es un tema que hemos debatido muchas veces en el seno de las facultades, aspectos relacionados con esta cuestión de que si el concurso era de un departamento, de una asignatura, de un área y qué se entiende por tal. Los derechos y obligaciones que surgen de esa categorización como docente ordinario tienen que estar claramente especificados para la institución, para el concursante y, también, hacia terceros. Como decía la consejera PERRONE, hay que dar respuesta hacia afuera, hacia otras instituciones ¿cuál es el carácter de ordinario que le damos a un profesor y si lo asignamos a una cátedra, un departamento o un área? y asociado a esto hay aspectos netamente docentes, como es la movilidad dentro de un área. El consejero STANG comentaba que no es lo mismo ser profesor de Física I que de Física II y hay otras áreas que son complementarias, como Informática I e Informática II y tienen distinto carácter. No lo vamos a debatir ahora, pero creo que es bueno hacerlo para considerar todos los aspectos, que son relevantes desde el punto de vista docente y determinar a qué le vamos a dar prioridad, si a los derechos de los docentes o a las cuestiones institucionales cuando entran en colisión y ese es un debate muy rico que nos debemos desde hace mucho. Más allá de la definición de los términos, merece que trabajemos ese tema en la Comisión de Enseñanza y llevarlo a las unidades académicas, porque cuando se ha querido avanzar en cada una de ellas, encontramos que se discutían sus particularidades o las de sus carreras. Ahora ya se incorporan sistemas de créditos, donde los profesores no son concursados o son

concurados interinos y materias optativas que no tienen continuidad. Hay una gama de cuestiones que hacen más complejo el tema, por lo tanto, creo que es importante este análisis que han aportado desde distintas ópticas los consejeros, pero nos queda el deber de trabajarlo en la Comisión como una revisión del Reglamento de Concurso. Se lo puede incorporar específicamente así y que quede abierto a la posibilidad de analizar cuestiones legales que, también, están implícitas en esta forma de designación”. Ante la consulta, el Director General de Asuntos Jurídicos aporta lo siguiente: “Les recuerdo que el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aconseja efectuar lo más general posible las designaciones y veo que no se hace así, pero la pauta de dicho reglamento es esa. Por ejemplo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los profesores de Derecho Civil tienen que ser de los seis Derechos, los van rotando por los seis -desde Civil I hasta Sucesiones- tienen que saber todo el Derecho Civil. Antes se concursaba Derecho Civil I por ejemplo, pero eso cambió y en esta universidad, también, tenemos esa pauta en el Reglamento, que no la cumplimos, pero es así”. El señor Rector acota: “Como quedan muchas cuestiones pendientes, estimo que este no es el momento para el debate, entonces, lo tendremos en cuenta como tema para la Comisión de Enseñanza”. III) Por la **Comisión de Hacienda** informa su Presidente, el decano SABELLA, sobre el 1) EXP-RECT-UER: 01457/09 – Presupuesto 2010 – Educación y Cultura. Ítem a), indicando: “Visto la nota de la Facultad de Ciencias de la Alimentación y la Resolución del Consejo Directivo -a fs. 281/2- en respuesta a lo solicitado en reunión de Consejo Superior del 9-6-10, el informe técnico de la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 284 en la que refleja un saldo acumulado positivo de puntos docentes, esta comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución de fs. 285/8”. Da lectura al citado proyecto. Se aprueba por Resolución “C.S.” 103/10 el cambio de partidas para la Facultad de Ciencias de la Alimentación, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$21.000,00) para ser destinado a becas de laboratorio para alumnos y mediante Resolución “C.S.” 104/10 se aprueba el cambio de partidas para la misma facultad, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$35.183,19) de la planta docente a gastos variables y equipamiento del Presupuesto vigente, para atender erogaciones pertenecientes a la Tecnicatura en Gestión Gastronómica. Continúa con el ítem b), diciendo que el dictamen es: “Visto la nota de la Facultad de Trabajo Social y la Resolución del Consejo Directivo -a fs. 289/90- en respuesta a lo solicitado en la reunión del Cuerpo del 9-6-10, el informe técnico de la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 291 en la que refleja un saldo acumulado a julio de 27.101 puntos docentes negativos, esta comisión aconseja aprobar el cambio de partida y se solicita a la Facultad el compromiso de la regularización de la situación antes del cierre del presente ejercicio. Asimismo, se reitera la solicitud a las Facultades de Trabajo Social, de Ciencias de la Salud y de Ciencias Agropecuarias informen de qué manera se saldará el déficit de puntos docentes del Ejercicio 2009 para ser resuelto en la próxima reunión”. Da lectura al proyecto de resolución. La decana ARITO aclara: “Para los que no están en esta comisión y que no fueron consejeros superiores en la gestión anterior, la Facultad de Trabajo Social -por primera vez- el año pasado, termina el año en rojo. Esto sucede cuando termina de implementar el quinto año de la Licenciatura en Ciencia Política. En dos mil nueve cuestionamos, vía Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas, la mejora a través de lo que se llamó el PROSOC, Programa de Mejoramiento de la Planta Docente de las Ciencias Sociales, una propuesta que favoreció bastante y en el caso de esta universidad benefició a tres carreras, de cuatro que fueron las instituidas en el programa: son las licenciaturas en Comunicación Social, en Ciencia Política y en Trabajo Social. Vimos una estrategia interesante con la Secretaría de Políticas Universitarias, en orden a que el programa de mejoras era hacia los cargos ordinarios, así que elaboramos una propuesta que dicha secretaría aceptó. En el caso de la Facultad de Trabajo Social, por ser Ciencia Política una carrera nueva, las mejoras ingresan, en mayor cantidad de cargos, por la carrera de Trabajo Social. Ingresó CINCUENTA (50%) por ciento y CINCUENTA (50%) por ciento. Eso permite en este año y a futuro ir regularizando y hacer más equitativa la distribución de puntos docentes y de cargos.

Actualmente, se ha recibido el dinero del PROSOC, por lo tanto, en breve se va a elaborar el informe. Suponemos que con este programa de mejora se va a cubrir el rojo que la facultad trae y, después, entre todos debemos darnos una estrategia y un debate, porque los puntos docentes están congelados para todos y las facultades han crecido mucho y amerita otra discusión. Por otro lado, en lo que se refiere al cambio de partidas, en una reunión de gestión expresé que en estos casos -no tengo ningún inconveniente y el Consejo Directivo ratificó rápidamente el pedido- hay que tratar de respetar las propuestas de las unidades académicas, dado que hay algunos contratos que los decanos nos vemos obligados a efectuar, porque son expertos en la materia y no da lo mismo tener otro docente. En el caso particular de uno de los contratos, explicaba en la Comisión de Hacienda, se trata de la Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política, quien es una profesional muy distinguida en Ciencias Políticas a nivel nacional, Vicepresidenta de la Sociedad Argentina de Análisis Político, muy respetada en el medio y nuestra carrera es elegida regionalmente, tenemos estudios de esto. La UCA la dicta en la propia ciudad de Paraná, la Universidad Nacional del Litoral que la tiene enfrente, pero sin embargo, la nuestra es, particularmente, elegida por su plan de estudios, por el perfil y porque es la única que tiene prácticas preprofesionales. Todo fue organizado con mucho esfuerzo y tuvo que ver con este contrato. Lo explico porque no se solicita el cambio de partidas, para no destinar puntos docentes, sino porque es necesario. En ese sentido, propongo al Consejo Superior y a la Comisión de Hacienda que haya un criterio de flexibilidad a fin de que las facultades tengan cierto grado de autonomía para realizar estos planteos, cuando están fundados. Esto volvió a la facultad para ser ratificado por el Consejo Directivo, que no tuvo problemas en ratificarlo y ahora que está aprobado me sentí como objetada, porque operan para cargos que son institucionales, de colegas con un currículum muy valioso y me parece bien que lo apruebe dicho Consejo, pero fue una novedad entre las propuestas de la Comisión de Hacienda. Lo expongo como criterio amplio y para que se tengan en consideración las necesidades particulares de las unidades académicas”. El señor Rector precisa: “No hay ningún problema con esa cuestión. Creo que la Comisión ha sido amplia y ha aprobado los proyectos que han venido de las facultades y que proponían cambios de partida. Tradicionalmente se ha hecho así, lo que ha cambiado es el concepto en la utilización de los puntos docentes. Cuando el Consejo Superior distribuye los puntos docentes, es facultad del Consejo Directivo la utilización de esos puntos docentes y no de los decanos. Si un decano necesita utilizar puntos docentes, que venga con la autorización de quien está facultado para hacerlo que son los consejos directivos. Es respetar las competencias de los órganos colegiados. En una reunión previa, la Comisión propuso la recomendación de que los cambios de partidas utilizando puntos docentes, tengan la aprobación de los Consejos Directivos. No es un cuestionamiento a los cambios de partidas, ni a las propuestas de las facultades, que compartimos, es por legitimidad. Todas las facultades tienen problemas presupuestarios y, entonces, debemos tener esta flexibilidad para atender las prioridades que consideren las autoridades de las facultades y la Comisión en eso es muy amplia. Nunca se rechazó una solicitud de ese tipo, simplemente se requirió tener el presupuesto para el cambio de partidas y la autorización del órgano legítimo”. El decano SABELLA manifiesta: “Si mal no entiendo, el hecho de tomar de puntos docentes afecta a futuro, en cuanto a eventuales incrementos presupuestarios en puntos docentes, porque los mismos serán sobre lo ejecutado. Debemos tener cuidado, porque si no ejecutamos nada en puntos el incremento del año que viene es cero. Entonces, en la comisión se analizó que si lo generalizamos, más adelante puede perjudicarnos. Ante esta preocupación, en este despacho se vuelve a reiterar a las facultades de Trabajo Social, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, respecto al déficit. No se está diciendo que devuelvan mañana los puntos, pero se quiere conocer cuál es la proyección que tiene la facultad. Si va a devolver los puntos a fin del corriente año, en el próximo o si piensa que no los va a devolver nunca. Es cierto que esto es parte de un debate mucho más amplio, pero tenemos que proyectarnos como universidad y ver cuáles son las reales necesidades de cada uno, considerando si es factible o no, devolver estos puntos. Sobre todo, para poder establecer criterios para que la Comisión se pueda manejar. A algunas facultades el año pasado se les sacó de variables

para devolver puntos docentes y fueron las que se quejaron respecto de esta situación. Esto obviamente no se agota acá, pero tenemos que consensuar como cuerpo cuál es el criterio con relación a este tema. Debemos conocer la condición de dichas unidades académicas respecto a cuándo estiman que pueden regularizar la situación”. La decana SOSA MONTENEGRO expresa: “En la Facultad de Ciencias de la Salud estamos tomando conciencia de lo que se ha gastado y cuánto. Creemos que los gastos se produjeron cuando se abrieron dos carreras nuevas y llevó al desfasaje de los casi trescientos mil puntos que se están debiendo. También, durante cuatro años la Facultad ha gastado determinada cantidad de dinero para poner en funcionamiento la sede Villaguay. Desde otro lugar, esa plata no se repite, la provincia no la repite, es decir que se gastó del funcionamiento de la propia facultad. Quiero que sepan que se está haciendo un ajuste hacia adentro y día a día se toma conocimiento de cuáles son esos números para poder proyectarnos, porque también coincidimos en el pensamiento de que si no sabemos, no partimos del diagnóstico certero de cuánto gastamos, qué es lo que tenemos y, tampoco, vamos a poder proyectarnos. De todas maneras, creo que en la próxima reunión de Consejo Superior vamos a tener una propuesta. También, quiero decir que en la Facultad de Ciencias de la Salud no existen gastos desmedidos. Se ha realizado un análisis del que se desprende que algunas carreras, abiertas últimamente, están funcionando con profesores designados en un solo cargo y ampliación de funciones y llegamos a contar ocho o nueve funciones para un solo cargo. Esa es la situación que tenemos”. La consejera GORELIK indica: “Lo que quería acotar es que leyendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, es realmente preocupante la situación de esas facultades que se mencionan y el plazo que tienen para solucionar el tema, porque veo que Trabajo Social tiene un acumulado a julio de dos mil diez en puntos negativos y, asimismo, tiene lo de dos mil nueve. Se está plasmando en el dictamen de la Comisión que se pueda solucionar en la próxima reunión, planteando la manera en que se saldará el déficit. Seguramente, van a presentar las propuestas, lo que queremos saber, como escuchamos a la Facultad de Ciencias de la Salud, es si tienen previsto cómo van a solucionarlo, porque para la próxima reunión del Consejo Superior no creo que pasen más de quince o veinte días”. El señor Rector aclara: “La Comisión lo que está solicitando a las facultades es que presenten una proyección de la ejecución del presupuesto en el corriente año, que contemple la devolución del déficit”. La licenciada GORELIK insiste: “Y de qué manera se saldará”. El señor Rector responde: “En la próxima reunión presentarán los informes”. La decana ARITO señala: “Esto es lamentable. Escuchaba a la colega Decana, que decía que está haciendo ajustes hacia adentro y contaba ocho funciones en un docente y la verdad es penosa, es terrible, es el escenario que uno no quisiera para cualquier universidad. Creo que debemos plantear una estrategia de cómo obtener más presupuesto y puntos docentes para que nadie deba ajustar para adentro, porque no corresponde y menos en un cuadro de situación donde un docente tiene ocho funciones. Estamos al límite de la explotación. Pero, por otra parte, me parece bien la exposición que hizo el Decano que preside la Comisión de que las unidades académicas en esa situación evalúen las posibilidades y presenten un plan o una propuesta, pero quiero decirles con total honestidad, que nadie puede dar lo que no tiene. En el caso de la Facultad de Trabajo Social, creo que lo podremos hacer vía PROSOC y mañana mismo devolverlo, pero no es sólo una cuestión de querer o de voluntad política, sino de ver de dónde se saca y el “de dónde” a veces está vinculado al ajuste. Entonces, pido que seamos responsables, prudentes y serios. Cuando digo serios es porque no debemos endeudarnos, total después vemos como hacemos. Se llegó a esta situación por crecimiento de las carreras y de las facultades, reorganizamos hacia adentro lo que se pueda, sin que eso implique un ajuste y, por otra parte, inmediatamente gestionar en la Secretaría de Políticas Universitarias o por las vías posibles, conseguir mayor presupuesto en orden al crecimiento que han tenido en esta universidad la cantidad de carreras que se han abierto y con la misma planta docente. Si no nos ponemos como en el mostrador, unos piden y los otros damos, o al revés. Entiendo que en éste ámbito uno tiene que sobrevolar eso y ver política y académicamente cómo salimos adelante y cómo damos respuesta a lo que tenemos que dar solución. Intentamos trasponer eso, continuar abriendo carreras o seguir consiguiendo presupuesto”.

La decana SOSA MONTENEGRO dice: “Quería hacer la siguiente reflexión: somos concientes de lo que debemos y, también, que a fin de año vamos a deber doscientos mil puntos más, por lo cual este es un problema estructural de mi facultad. Entonces, así como la decana ARITO mencionaba que esto tiene que debatirse en profundidad, porque de lo contrario nos veremos en la obligación de cerrar carreras. Tengo que anunciar y ofrecer carreras en este período y, en estas condiciones, hay dos carreras que no sé si las voy a poder ofrecer, porque voy a llegar a fin de año debiendo quinientos mil puntos. Les pido a los colegas y a todos los consejeros ser tolerantes y cuidadosos -en el buen sentido- de lo que decidamos, porque se trata de personas, de toda una colectividad: los docentes, los estudiantes y la institución misma”. La consejera MONTTI manifiesta: “La verdad que me preocupa, me ha preocupado en otras gestiones y hemos tratado de impedir que esto suceda. Hemos perdido las votaciones, señor Rector ¿recuerda? Esto sucede, desgraciadamente, por falta de presupuesto a nivel nacional, pero también por falta de planificación y discúlpenme la expresión. No se puede uno endeudar si no tiene los fondos para después pagar. Lo dije en la Comisión de Hacienda y lo repito hoy. Crecer es fantástico, me encanta. Ojalá la universidad esté diez peldaños por encima, pero hay que pisar la realidad. No podemos crear carreras con el mismo cuerpo docente, pensando que el docente será multifunción, porque estamos atentando contra el presupuesto de la Universidad, los alumnos que se van a inscribir en esas carreras, los docentes que van a hacer el esfuerzo uno o dos años, pero después verán que no pueden dar tres asignaturas por el mismo sueldo. Entonces, deliramos -en el buen sentido- por querer crecer, porque progresar siempre es bueno pero hay que ponerse límites de acuerdo a las posibilidades. A mi me gustaría tener el auto del Rector, pero tengo un Senda del año 93 y no me puedo meter en un modelo más actual, porque no lo voy a poder pagar. Ni voy a implementar diez carreras en mi facultad, cuando no tengo el cuerpo docente. Vamos a crecer, pero con respaldo, ya pasó con otras facultades. Hubo una Decana que peleó, que dijo que sus docentes eran amorosos y que iban a dar la carrera gratis. Pero no fue así, porque los docentes somos personas que queremos cobrar por lo que trabajamos y nadie va a dictar cuatro materias porque se les ocurrió hacer una carrera nueva, para crecer. Antes procedamos cumpliendo paso por paso. En primer lugar, tener un cuerpo docente formado para la carrera original, luego fortalecer dicha carrera y, entonces, si podemos implementar otra, hagamos la planificación para cuando la aprobemos. En este Cuerpo se han aprobado carreras a futuro, sin nada. Sin laboratorios, sin edificio, sin docentes y por eso estamos en este rojo, que no es de ahora. Si quieren que sea una buena consejera, escúchenme lo que les digo: esto es una aberración. No puede suceder, como no debió ocurrir la estafa en Casa de la Universidad, con todos los desfalcos que hubo. Tampoco podemos estar en rojo en la Universidad ¿De dónde va a salir la plata? ¿Quién lo va a pagar? ¿El que hizo los deberes y tiene una sola carrera? Pero mirá vos... “tiene una sola carrera y nosotros tenemos diez, traemos la mejor de Buenos Aires. Quisiera tener en mi facultad lo mismo, pero debemos ser concientes que no podemos crecer ni a expensas de los demás ni sin presupuesto real y genuino. No nos van a dar crédito ¿Quién va a pagar esos puntos? ¿Qué economía voy a hacer, cuando ya hice el desfalco? ¿Quién va a pagar a los docentes contratados en una carrera con alumnos atrás? ¿Por qué se aprueban carreras sin presupuesto? Esto sucedió en el Consejo Superior ¿Quiénes aprobaron esas carreras con veinte o treinta profesores?... y cada vez mejores queremos ¿Quién va a estar en contra de eso? Pero tiene que haber fondos reales, no créditos hipotecarios. Estamos hipotecando la Universidad generando carreras que no se pueden sostener, entonces, digamos basta. Háganse responsables de sus gastos, antes piensen que a esos gastos ustedes no los van a pagar, los va a tener que pagar la Universidad a costa de todos y eso se tiene que terminar. ¿Qué criterio pide Hacienda? Si va a gastar plata tiene que saber que la debe devolver. Puedo querer un avión, pero ¿la Universidad me lo va a pagar? Y lo justifico: soy valiosa, no puedo estar dos horas esperando. Perdonen, me saca de quicio, porque ya lo viví. Hace años se aprobó una carrera, perdimos la votación y no es que no queríamos aprobarla, lo que le decíamos a la señora Decana era que estuvieran los fondos antes de aprobarse. Muchos sabrán de qué Facultad estoy hablando y de qué carrera. Entonces, de los rojos que se haga cargo cada

uno. Hagan lo que puedan, pero se terminó, esto no puede suceder más en la Universidad. Cada uno sabe su presupuesto, por lo tanto, vamos a crecer en función de eso y con proyectos. Llevamos una carpeta al Ministerio y decimos: estas son todas las carreras que queremos aprobar en nuestra universidad y tenemos para ésta, tal presupuesto, para ésta, tanto y así vamos a conseguir fondos. Cuando los consigamos, salen las carreras y no al revés. ¿Que vamos a pedir plata si estamos en rojo? ¿Quién nos va a dar? Pregunta: ¿Lo van a poner las otras facultades? ¿Lo va a poner Rectorado? ¿Lo va a poner el Rector de su bolsillo? No es así ¿Quiénes somos los responsables? ¿Saben que los consejeros terminamos siendo responsables con nuestro propio patrimonio? De este tema no voy a aprobar absolutamente nada, que no se devuelva. No quiero ninguna explicación de crecimiento sin fondos”. La decana MELCHIORI agrega: “Entiendo la postura de la consejera MONTTI y creo que hacía referencia a la Decana de la Facultad de Bromatología, cuando hablaba de la creación de la Licenciatura en Nutrición. Lo cierto es que en algún momento el crecimiento es necesario, porque sino morís. Creo que eso, también, tenemos que replantearlo en la Universidad y en las unidades académicas. Es cierto que en los inicios de aquella carrera un grupo de docentes con extensión de funciones se hizo cargo de las materias, mientras podían hacerse extensiones de funciones, hasta que llegó un momento de la carrera que fue necesario incorporar profesionales que no teníamos en la Facultad. No había más docentes que dieran Química, Biología, Bioquímica y tuvimos que empezar con la especificidad de la Licenciatura en Nutrición. Con posterioridad, el Consejo Superior distribuyó los ‘famosos’ diez mil puntos que fueron destinados a nuestra facultad, logrando tener puntos genuinos para la carrera de Nutrición. Finalmente, se dicta con sus profesores y algunos tienen extensiones de funciones, son los menos. Después, se crea la Tecnicatura Universitaria en Química, respondiendo a una demanda regional. Esa es otra realidad, porque la Universidad tiene que responder a las demandas regionales. Ahora, son otros docentes de Física, Química, Matemática que hacen extensión de funciones, hasta el año que viene que se dicta el tercer año y ya no tendremos docentes. Entonces, tendremos que contratar algunos externos ¿Qué está sucediendo? No tengo docentes con ocho funciones pero los tengo con seis. No me gusta la palabra ajuste, pero en mi Facultad se está haciendo un control de gestión, que es otra cosa. Es decir, a veces hay docentes con ocho funciones y otras, hay docentes con dedicaciones extensas, exclusivas o parciales que no cumplen con las mismas. Por lo tanto, hay que acomodar la casa entera. Estamos planteándonos esta situación en la Facultad, se están haciendo estudios para saber si quienes tienen dedicaciones holgadas ameritan tenerlas, porque de no ser así podríamos estar cubriendo aquellos docentes que no tienen funciones y, por otro lado, en estas extensiones de funciones -que no es que el docente las pida- sino que el Consejo se las da, también, estamos discutiendo qué cantidad de asignaturas, funciones, áreas puede realmente abordar un docente. Si esas seis u ocho son seis químicas o seis físicas o seis matemáticas, es una cosa, pero otra es si el mismo docente da matemática, física, bioestadística, inglés e informática. Entonces ¿qué calidad de docente tenemos? Porque se tiene que especializar en algo, en función de brindar una enseñanza de calidad a nuestros estudiantes. La situación es sumamente compleja, aunque crecimos sin presupuesto no tenemos rojos, pero tenemos las extensiones de funciones. Actualmente, estamos discutiéndolas, porque no da buenos resultados académicos y este es otro problema que surge de la misma cuestión. No estamos en rojo, porque sostenemos esta realidad y no nos estamos preguntando por los estudiantes. Quiero que encontremos un momento para discutir estos temas, justamente dividimos la sesión del Consejo Superior en dos encuentros para tener otro espacio de discusión y estamos diciendo que el tema pase para otro momento ¿Cuándo vamos a tener ese espacio de discusión? Mi facultad no se distingue de los problemas que tienen las otras y amerita que nos sentemos a discutir. Algunos no los contarán, pero creo que también los han de tener y, si realmente a alguien le sobra puntos docentes, es hora que los pongamos donde no están. Considero que no es tan fácil cerrar una carrera, dos carreras y dejar algo que se inició, a mitad de camino. Debemos encontrar un lugar donde discutir estos temas, porque uno se agota en estas discusiones y no encuentra resultados, pero lo tenemos que hacer porque, evidentemente,

son los problemas de la mayoría. Creo que lo académico prima, le tenemos que encontrar soluciones. No sé si puedo ir, como hizo la decana ARITO, a pelear un programa con los decanos de la Ciencias Sociales a la Secretaría de Políticas Universitarias. Hace unos días le pedí me informe sobre la forma en que lo hicieron, para poder ir por las carreras de Bromatología, pero no sé si es así o cuál es la formula para lograrlo. Evidentemente, se puede, así que vayamos por ese lado también. Hay cuestiones estructurales que las podemos discutir acá. Analizar si los que tienen holgadas dedicaciones las cumplen, blanquear esa situación y compartir los escasos recursos que tenemos”. La consejera CAZZANIGA expresa: “Acuerdo, prácticamente, con todo lo que ha dicho la Decana de la Facultad de Bromatología y creo que esto nos lo debemos. Los que estuvimos en la gestión anterior lo venimos pidiendo y se siguen postergando estas cuestiones. Apoyo la propuesta de la Decana de decir en qué momento, cuál va a ser el espacio y de qué manera lo vamos a discutir a fondo, porque tenemos problemas -como la consejera MELCHIORI explicitó- que son estructurales. En cuanto a lo expresado por la consejera MONTTI, voy a disentir en algunas cuestiones. Creo que desde que estoy en la Universidad, desde mil novecientos ochenta y siete -cuando rendí el primer concurso ordinario- siempre hemos tenido y arrastrado estos problemas. Situaciones de facultades que luego del proceso militar y con la apertura democrática venían con cierto grado de consolidación y otras, que iniciaban sus carreras y en el marco histórico de un exiguo presupuesto universitario. Y a pesar de los rojos esta universidad creció. Creció con un montón de estrategias, unas que acordamos todos y otras de las que algunos tenemos preocupaciones. Por ejemplo, si las ingenierías no se hubieran sometido a las evaluaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en qué situación estarían ahora -y saben lo que pienso de las evaluaciones de la CONEAU-. Ahora ¿qué pasa con algunas que en algún momento estuvieron en un fuerte rojo y pudieron sobrellevarlo a costa de la sobreexplotación de los docentes? y ese es un problema grave. En algún momento pasamos todas las unidades académicas que estamos presentes por situaciones complicadísimas, que algunas pudieron superar mejor, otras no, pero vamos viendo de qué manera resolverlo. Hay algo que no podemos perder de vista en esta historia, hubo en general una posición de solidaridad y muchas veces unidades académicas que no habían participado de programas que beneficiaban a otras, fuimos solidarios cuando hubo que poner contraparte y ese principio no puede ser tirado por la borda. Independientemente de que tenemos que ser muy serios, y más allá de que hay de todo, las unidades académicas siempre han planteado esta terrible tensión de crecimiento sin presupuesto, tratando de ser lo más responsable posible y si llegamos a esta situación no es porque nos resbaló la situación presupuestaria, los rojos o los problemas. Amerita una discusión en profundidad del tema del presupuesto universitario y más allá de las carpetas que se llevan al Ministerio, no necesariamente la cantidad de carpetas tienen resonancia con la respuesta presupuestaria. Sabemos muy bien, porque cuántas veces elaborado estrategias múltiples para conseguir mayor presupuesto y siempre hemos tenido estas situaciones en la que nos encontramos ahora, donde algunas unidades académicas están en situaciones más complicadas que otras. Me parece que tenemos que discutirlo y las unidades académicas en situaciones de rojo debemos plantear una estrategia, por supuesto, pero pensada en conjunto donde podamos entender que el crecimiento es de la UNER, no sólo de una unidad académica y, por lo tanto, tenemos que ser solidarios, viendo cómo lo hacemos entre todos. Cada unidad académica debe traer una propuesta, pero que no sean propuestas individuales, discutámoslas entre todos y veamos de qué manera, solidariamente, salimos para que esta universidad siga creciendo a pesar de los problemas presupuestarios que tenemos”. El consejero STANG indica: “No hay mucho para agregar, simplemente, a la consejera que habló con tanta vehemencia, porque fui consejero superior estos cuatro últimos años y no me cabe el sayo, así que no me lo pongo. No creo haber levantado la mano tan alegremente y, en algún momento, me sentí medio ofendido. Las propuestas ingresan al Cuerpo previamente acordadas en los consejos directivos. Entonces, seamos más humildes, el Consejo Directivo de la Facultad aprobó en primer término proponer al Consejo Superior su aprobación. Sí estoy de acuerdo con lo que dijo la consejera CAZZANIGA de ser solidarios, pero cuando cerremos, hagámoslo

con más cuidado, porque la primer *'mea culpa'* es de los consejos directivos. Han sucedido, en la Comisión de Enseñanza, cuando el señor Rector estaba en la de Hacienda, algunas discusiones cuando decían “no se hace lugar a la petición, porque no hay plata” y algunos consejeros se enojaban. Hagámonos cargo todos, aunque los consejos directivos, en los pasillos, cuando nos vean van a decir de todo menos lindo, también, debe hacerse cargo. A este Cuerpo debe llegar lo que es medianamente realizable, después, se verá la forma de ser solidarios. El primero en tratarlo es el Consejo Directivo y, tal vez, ahí no se realizó todo el análisis o costará un poco decir que no o que esperemos”. La consejera PERRONE manifiesta: “Voy a marcar dos cuestiones. En primer lugar insistir en lo que planteó hace un momento la consejera CAZZANIGA acerca de la actitud de solidaridad, que ha atravesado en forma reiterada durante años las decisiones de este Consejo Superior y, en segundo lugar, proponer formalmente al señor Rector que agende un día para tratamiento de estas cuestiones, porque acuerdo en general con algunas puestas en consideración, pero creo que faltan unas cuantas. Entonces, ese es mi pedido concreto, habilitemos al menos un día para comenzar a saldar esta asignatura pendiente”. La consejera MONTTI señala: “Si he ofendido, perdón, no fue mi intención culpar a alguien, somos todos responsables. Esa postura que se pretende de solidaridad la comparto totalmente, no estoy diciendo lo contrario, se ha remarcado siempre, pero no es esa la objeción del tema al cual hice referencia al principio. Es cierto, que faltan políticas o un momento -como la consejera PERRONE propone- pero es verdad, también, que esto viene hablándose, posponiéndose y comprometiéndonos a ser solidarios, tener una charla, generar políticas y aceptar principios, en la Comisión de Hacienda fundamentalmente y qué hacer con estas situaciones. Entonces ¿Hasta cuándo? ¿Hasta la próxima reunión, que resolvamos cómo vamos a salir adelante? No hay problema, lo vengo escuchando hace mucho. Es cierto que las facultades -como el consejero STANG dice- son en primera instancia a través de sus consejos directivos las que aprueban una carrera o una decisión, pero somos los consejeros superiores los que sentamos políticas respecto de cómo manejarnos, con los recursos que disponemos o comprometemos. El problema es el compromiso previo a tener el dinero disponible. He escuchado en otros consejos superiores decir que nadie podía quedar en rojo, que tenía que planificarse internamente en cada facultad para evitar los rojos. Después, llegó otra segunda postura donde el que quedaba en rojo se hacía cargo al año siguiente con su propio presupuesto, pero creo que planificar presentando las carpetas al Ministerio con todas las cosas que nos hacen falta no es descabellado, porque ventanillas hay para conseguir los fondos. Es tal vez por problema de tiempo, de ganas o de apresuramiento, abrimos una carrera y generamos gastos sin tener los fondos. Me preocupa, no es que no quiera, entiéndanme. Quiero que crezcamos todo lo que podamos, a mil por hora ¿Creen que me gusta saber que la Facultad de Ciencias de la Salud está con trescientos mil puntos en rojo? No me gusta, la compadezco ¿Qué ajuste puede hacer? Tenemos que pensar y planificar en serio, políticamente y económicamente. Eso es lo que pretendo”. El señor Rector acota: “Vamos a pedirle al consejero que continúe con el despacho. Queda, entonces, solicitada una convocatoria para tratar este tema. Quiero agregar un solo punto: es imposible pensar el desarrollo que queremos para la Universidad si utilizamos el NOVENTA Y CUATRO (94%) por ciento en salarios. Tenemos que comprometernos para futuros incrementos presupuestarios de acotar esos márgenes de utilización en salarios, porque no podemos funcionar. Eso, también, va a ser motivo de discusión”. Por Resolución “C.S.” 105/10 se aprueba el cambio de partidas para la Facultad de Trabajo Social por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$80.520,00) de planta docente a gastos variables para atender el pago de DOS (2) contratos de Coordinación de Relaciones Institucionales y de la Licenciatura en Ciencia Política. Asimismo, se aprueba requerir a aquellas unidades académicas que se encuentren dentro de la situación mencionada, la presentación de un informe, indicando la manera de saldar su déficit de puntos docentes del Ejercicio 2009 para su tratamiento en la Comisión de Hacienda y girar las actuaciones a la Secretaría Económico Financiera para la prosecución de los trámites pertinentes. El consejero SABELLA continúa con el “Ítem c) Visto la nota presentada por el Rector a fs. 292, solicitando un cambio de partidas del

Inciso 1, generado en el ahorro producido en un cargo de Secretario de Facultad, exclusivo, que ocupara la abogada MERLOTTI de la ciudad de Paraná, para ser imputado al Inciso 3, a fin de contratar el respectivo servicio jurídico, esta comisión aconseja su aprobación”. Seguidamente, da lectura a la citada nota de la siguiente manera: “Señores consejeros superiores: me dirijo a ustedes a fin de solicitar autorización para un cambio de partida de Inciso 1 ‘Gastos en Personal’ a Inciso 3 ‘Servicios No Personales’, para afrontar los gastos originados en la contratación de dos profesionales encargados de la tarea de asesoramiento jurídico. El aporte solicitado corresponde al ahorro en la planta de personal superior originado en la renuncia de la Asesora Jurídica de la ciudad de Paraná”. La consejera ARITO expresa: “En el momento que nos giraron los dictámenes de comisiones, les respondí a todos y a los decanos, que lamentaba que en el momento que lo trataron no se encontrara presente el Secretario Económico-Financiero de la Facultad y que -obviamente- iba a pedir replantear este punto dado que hay un error y que el cargo no es exclusivo de Rectorado, sino que existe un cargo parcial de Secretario que puso, históricamente, la Facultad de Trabajo Social. La abogada MERLOTTI ingresó a la Universidad y a esta unidad académica, en el año mil novecientos ochenta y seis. Se la designa con un cargo docente y a los pocos meses, en un cargo de Secretario de Facultad, con dedicación parcial. Al año siguiente, el doctor BARBAGELATA, Rector de la Universidad (actualmente tiene el título de Doctor Honoris Causa de esta Universidad) le pide a la Decana de la Facultad, Eloísa DE JONG, y a la abogada MERLOTTI, si quiere extender sus funciones como Asesora Legal de la Universidad y tomar la responsabilidad de las tramitaciones de los juzgados en la costa del Paraná y asesorar en esta parte de la provincia. Ambas deciden que eso se haría si Rectorado cubre la diferencia de una dedicación exclusiva y si la abogada MERLOTTI sigue teniendo asiento en la Facultad de Trabajo Social de Paraná. Efectivamente, esto es aceptado y se aprueba mediante la Resolución Rectoral 105/87 que ‘la doctora Marta Ester MERLOTTI además de desempeñar las funciones de Asesora en la Organización Institucional de la Facultad de Servicio Social, podrá cumplir con las funciones jurídicas antes señaladas’. En Rectorado, a principio de los noventa, se empieza a ordenar el Anuario del Presupuesto, ‘los chanchitos’ y la Decana de la Facultad acuerda que se explicita en los cargos de gestión, claramente, a pie de página, que el cargo que se está ocupando en Rectorado, tiene base en Trabajo Social. A partir de ese momento, en todos los anuarios se indica: ‘Trabajo Social incluye el cargo de Asesoría Jurídica para las facultades de Paraná y Oro Verde y para las reuniones de Consejo Superior y la Asamblea Universitaria. La Universidad financia la diferencia entre la dedicación parcial de la Facultad y la exclusiva asignada por Resolución 105/87’. La abogada MERLOTTI, como fue Asesora Legal durante la gestión del doctor BARBAGELATA, cuando ocurre el cambio de Rector, por ética profesional, presenta su renuncia y es ratificada en el cargo por el contador GOTTFRIED, el Rector siguiente. Se hace la resolución con otra modalidad donde no se explicitan las funciones de la facultad, sí que toma posesión del cargo en la unidad académica. Eso consta, pero se sigue aludiendo a la Resolución Rectoral 105/87. Cuando la abogada MERLOTTI renuncia a las funciones asignadas para Consejo Superior y en la costa del Paraná, que fue a fines de la gestión pasada con el Rector contador ASUETA, inmediatamente, la facultad eleva el pedido de la restitución de su cargo parcial y de hecho la abogada MERLOTTI está trabajando en la misma con un cargo con esa dedicación. Cuando vimos el dictamen, me preocupé mucho, después me quedé más tranquila porque conocí la situación y hablé con Eloísa DE JONG y con Marta MERLOTTI. Lo que estoy planteando es la rectificación del dictamen en este punto, porque el excedente será respecto a la diferencia existente entre un cargo parcial que pertenece a la Facultad de Trabajo Social, y el cargo exclusivo que ha quedado vacante desde que la abogada MERLOTTI renunció”. El señor Rector aclara: “Nuestro punto de vista es el siguiente: es cierto que el origen del cargo es de Secretario de Facultad, que pertenecía a la Facultad de Trabajo Social. En alguna oportunidad, cuando vence un período de gestión, existe una renuncia de la doctora MERLOTTI a las dos funciones: a la que hace en la Facultad de Trabajo Social y a la que hace en la Universidad. Las posteriores resoluciones le asignan funciones en la Universidad y,

efectivamente, es lo que ha venido haciendo hasta el momento a pesar que desempeña su labor -físicamente- en la Facultad de Trabajo Social. Para nosotros, en Rectorado, esto es una cuestión presupuestaria. Existe un cargo de Secretario que es de designación política, que renuncia al mismo y al hacernos cargo de la gestión, simplemente, reemplazamos esas funciones, manteniendo lo que hasta ese momento realizaba la abogada MERLOTTI, es decir, el Servicio Jurídico de las facultades de Paraná y Oro Verde. Lo que aquí se plantea requiere -desde el punto de vista presupuestario- la creación de un cargo de Secretario de Facultad. No existe discusión sobre otras cuestiones que no sean presupuestarias, en el sentido de que las facultades tienen su competencia. Por lo tanto, este año se desempeñaba en ese cargo de Secretario de Facultad, con dedicación exclusiva, en el área de Servicios Jurídicos de nuestra universidad y como tal lo reemplazamos. Es el mismo, no hicimos modificación del existente. A lo largo de todos esos años, desde el '84 a la fecha, no es la única modificación de cargos que hubo y se hicieron muchas designaciones y cambios en los cargos políticos de las facultades. Por lo tanto, además de esa situación inicial, ha sido considerado en las distintas distribuciones que se realizaron a lo largo del tiempo, cuáles eran los requerimientos y las decisiones políticas que tomaron las sucesivas gestiones. Hoy, en la Universidad, tampoco lo tenemos y es un déficit del que también debemos hacernos cargo... No hay una planta de personal superior aprobada por Consejo Superior. Las plantas políticas son las históricas y la que se utilizó este año para el cálculo del presupuesto, fue la existente a abril de dos mil nueve. Por lo tanto, no puedo discutir -no corresponde porque no es el tema- cuál es la historia, la trayectoria de una persona porque nosotros no estamos en esa situación. Estamos discutiendo un punto de vista presupuestario de un cargo de Secretario de Facultad, que operaba en el ámbito de la Universidad. Obviamente, tenemos que reemplazar a esa persona ante la renuncia respectiva. De hacer lugar a la petición de la facultad, correspondería crear un cargo de Secretario de Facultad y determinar de dónde saldrá el recurso". La consejera ARITO sostiene: "Lamentablemente, no acuerdo señor Rector en cuanto a que esto es solamente un tema presupuestario. Aquí se juegan otras cuestiones, que son posicionamientos políticos, académicos, institucionales de cómo se entiende la Asesoría Legal, pero también de reconocimiento, de la historia de la Universidad, de la trayectoria... Quisiera recordarles que la abogada formó parte -históricamente- de las comisiones que intervinieron en el proceso de normalización de la Universidad Nacional de Entre Ríos y que -entre otras cosas- fue propuesta por BARBAGELATA dada su trayectoria de vida y profesional. Entonces, cuando se trata el tema y se reduce a lo presupuestario, me cuesta enormemente entenderlo en lo emocional... No puedo creer que estemos debatiendo esto e intentando llevarlo a un tema presupuestario. No puedo creer que la facultad que tuvo -en ese momento y desde allí en adelante- un gesto solidario, porque puso su dedicación parcial y de esa manera constó en todos los anuarios, haya que rectificarlos o devolverle el dinero a la facultad si no era de ella, porque el Anuario del Presupuesto es un documento público producido por la Universidad y hasta en el último ejemplar está publicado con esa nota al pie de página. No puedo creer que estemos debatiendo esto en orden a la trayectoria de las personas, porque no todos los temas son estrictamente presupuestarios y, en este sentido, sí quiero que tengamos un debate. Si no se realiza en este momento, que exista una reunión en la que se debata, porque esto también tiene que ver con el perfil de la Universidad y con un posicionamiento claro de cómo se entiende la Universidad pública y cómo se la defiende, ante un Juzgado, ante un organismo público en la década de los noventa, como lo hizo esta profesional junto con el abogado LÓPEZ MEYER. También, ha sido distinguida a nivel nacional por sus posicionamientos y demás... Resulta que ahora, la Facultad de Trabajo Social, tiene que demostrar que le corresponde, para que eventualmente se cree un cargo, que 'vamos a ver de dónde se paga', por algo que hizo en función y a favor de esta Universidad. Esto me hace acordar al dictamen del juez de Santa Fe que dio vuelta las cosas y dijo 'demuestren que es de otra manera, que el glifosato no hace mal a la salud'. Resulta que acá el que contribuyó tiene que salir a explicar y ver cómo se hace para arreglar la situación. Me niego. Ayer tuve reunión de Consejo Directivo y, por supuesto, este tema fue tratado, vamos a llegar hasta donde haya que llegar, porque sentimos que va

mucho más allá de una cuestión presupuestaria y que existe una trayectoria profesional, impecable, para la Universidad Pública Argentina, que está puesta sobre la mesa como si fuera un tema presupuestario de cargos. Me niego a tomar este tema como 'sólo presupuestario', porque también tiene que ver con una concepción de Universidad y con el lugar que esta institución le da a una Asesoría Legal. Y en particular, tiene que ver con lo que hizo la Facultad de Trabajo Social durante todo este recorrido, el gesto institucional que tuvo no solo con la Universidad, sino con cada una de las unidades académicas, sus docentes, no docentes, graduados y estudiantes que pueden dar cuenta de cómo fue el trabajo de esta profesional que está fuera de discusión en este momento, pero cuando se discuten las cosas, hay que hacerlo de manera integral". La consejera CAZZANIGA acuerda con lo expuesto por la Decana ARITO y agrega: "Este es un tema que nos preocupa muchísimo y más allá de lo personal y de quién se trata, voy a tomar la arista presupuestaria, aunque acuerdo que no es sólo una cuestión de esa índole. Existe la composición de una dedicación, en la cual una parte la aportó siempre la Facultad de Trabajo Social. Entonces, ¿por qué ahora tenemos que encontrar la forma de sacar ese cargo si siempre estuvo incorporado? Lo que aportó Rectorado es de Rectorado y lo que puso la facultad es de la facultad. Volvemos a lo de antes. Antes fuimos castigados porque estábamos en rojo. Ahora que decimos 'esto nos corresponde', resulta que no es así. Además hay algunas cuestiones que -incluso- están documentadas, como decía la Decana ARITO, no son producto de nuestra imaginación. Si es un cargo que coparticipábamos, en todo caso, volvamos a dividirlo y que vuelva a la facultad lo que le corresponde y lo que concierne a la Universidad, que permanezca en ella. No entiendo otra lógica. Porque también en la otra gestión tuvimos discusiones porque (disculpen el término poco académico) nos 'avivamos' tarde que, como -por ejemplo- los puntos de reconversión que no habían sido ocupados, fueron diluyéndose. Hay muchas cuestiones que han pasado en la Universidad, entonces, me parece que en este caso, debemos ser coherentes. Es un cargo que estuvo ocupado, no podemos estar pensando que se diluyó y fue una coparticipación, dos partes contribuimos... Entonces, lo más lógico -como dos buenos esposos que nos separamos- corresponde mitad y mitad o lo que le corresponde a cada uno. La dedicación que a cada uno le compete". La consejera MELCHIORI sostiene: "No estuve en la reunión de la semana pasada y lo único que acabo de escuchar es el dictamen de la Comisión de Hacienda. Entiendo que todavía no se ha dado un debate. Al parecer, realmente, hay una coparticipación de un cargo y la mitad será para uno y la mitad para el otro. Quisiera consultar si la abogada MERLOTTI renuncia al cargo de Asesora Letrada". La consejera ARITO explica: "Sí, está perfectamente clara su renuncia y es sumamente explícita. Inmediatamente fue elevada con una nota que -como Decana- aludo a todos los antecedentes y pido la restitución de la dedicación parcial del cargo que le corresponde a la facultad. De hecho, la abogada MERLOTTI, desde el momento de su renuncia a la parte de la Universidad, está trabajando como asesora de la facultad, que es como ella ingresó en el '86: Asesora Legal con un cargo con dedicación parcial, de Secretaria". La consejera MELCHIORI entiende: "...que en realidad, es un cargo compartido pero -de todas maneras- me da pie para abrir otro tema que debemos debatir y es el las plantas superiores. Como todos saben, ésta es mi segunda gestión y en la primera, nacían los cargos de vicedecanos con funciones y recuerdo haber escrito una nota -que no voy a olvidar nunca- pidiendo un cargo con, mínimamente, una dedicación parcial. Obviamente, es lo que se me concedió. ¿Todos tenemos vicedecanos con dedicación parcial, algunos tenemos vicedecanos exclusivos? Las plantas son diferentes, entonces las realidades también son diferentes, más en este momento donde hay tanto trabajo, tantas exigencias, tantos lugares donde debemos estar y no es lo mismo tener autoridades con dedicación exclusiva, que con medio o como tiempo completo, como tengo personalmente". La consejera MONTTI expresa: "Cada vez entiendo menos. En realidad comparto totalmente, señor Presidente de la Comisión de Hacienda y las personas necesitan cobrar, lo dije hace un rato, pero también es cierto -si no mal interpreté- es un cargo político y si hay renuncia a ese cargo político y sustitución por otras personas, no se puede volver atrás". La consejera ARITO reitera que "la abogada renuncia a una parte". La consejera MONTTI prosigue: "Si

renuncia a una parte, se quedará con otra, pero la parte que tiene debe ser de la facultad y ésta ¿tiene los puntos para pagarle?”. La consejera ARITO afirma que los está pagando la facultad, siempre los ha tenido y así consta en los Anuarios del Presupuesto. La consejera MONTTI reitera su consulta respecto a si la facultad tiene los puntos docentes o si está pidiendo el cargo. La Decana ARITO sostiene que no se están pidiendo, porque históricamente están asignados. El señor Rector aclara: “Tal vez pasó desapercibido cuando lo dije pero en esta universidad no existe una planta superior, nominal, de cantidad de cargos aprobada. Se ha distribuido políticamente. Tiene que centrarse la discusión en la manera de cómo se armaron esas plantas de personal superior y si en el año ‘84 la Facultad de Trabajo Social aportaba ese cargo de dedicación parcial, en las distribuciones posteriores. Eso estaba sobre la mesa, por lo tanto las distribuciones que hubo después como por ejemplo, un cargo de Vicedecano de dedicación exclusiva, que tienen las facultades de Trabajo Social y de Ciencias de la Administración, deben considerarse en otro momento. Por eso digo que hoy es un problema presupuestario. No voy a hablar de la trayectoria de la abogada MERLOTTI, eso no está en discusión, a eso me refería y respeto la decisión de los decanos porque es su ámbito, nombrar a las personas que consideren convenientes para el mejor desarrollo de su actividad y asignando los secretarios de facultad a las áreas que consideren, también, más conveniente. De la misma forma, la designación de la abogada, pertenecía al Servicio Jurídico de la Universidad hasta el momento que renunció. Las resoluciones de su designación las hacía el Rector y existe una continuidad desde el año ‘90 asignándole tareas a la Asesoría Letrada. Eso es lo que hemos modificado porque la abogada MERLOTTI renunció, por lo tanto, es un cargo político y lo único que hicimos es suplir esa función por otras personas. Esa es la situación”. La consejera MONTTI continúa: “Creo que muchas facultades tienen una planta de gestión superior sin secretarios de Investigación, por años, sin dedicaciones importantes en los vicedecanos y ese presupuesto para las personas que actúan como asesores, como secretarios, es de la facultad y ya está otorgado desde antes. Pero ahora estamos pidiendo un cargo para cubrir a esta persona tan respetable en la función de Asesor y ¿la facultad dispone del dinero para pagarle? Porque si es así, ¿qué estamos discutiendo acá? ¿O están pidiendo el dinero ahora? Aclaren”. La consejera ARITO explica: “En cada Anuario del Presupuesto de esta universidad existe un cuadrito sobre cargos de gestión de Rectorado y de las unidades académicas, en el que consta qué cantidad tiene cada uno, sin nombres porque nunca se hizo con nombres. La Facultad de Trabajo Social tuvo desde el inicio una planta que se mantuvo y cuando el señor Rector dice que se redistribuyeron los cargos y las plantas y se redefinió en función de vicedecanos, decanos y demás, eso no fue ecuanimemente elaborado, sino políticamente. En ese momento, la facultad solicita -explícitamente- que a pie de página se consigne que el cargo parcial es de la abogada MERLOTTI y que pertenece a la Facultad de Trabajo Social. Tal es así, que desde ese momento, en el Anuario del Presupuesto del año pasado, figura a pie de página, como cargo parcial de la Facultad de Trabajo Social. No solicitamos nada al Consejo Superior porque históricamente lo tenemos. Ahora, el tema está en la Comisión de Hacienda porque el señor Rector hizo una nota solicitando el pase de la afectación de un cargo con dedicación exclusiva. Es ahí donde digo que hay un error, no es un cargo con dedicación exclusiva, sino que es la diferencia entre una parcial -que es de la facultad- y una exclusiva. En ese sentido, el veintiocho de abril pasado, me dirigí al señor Rector contándole la historia, con copia de los anuarios, donde se dice que ‘se designa a la Asesora Legal con dedicación exclusiva, para las facultades de Paraná y Oro Verde, en ese año, y para las reuniones del Consejo Superior y Asamblea Universitaria. La Universidad financia la diferencia entre la dedicación parcial de la facultad y la exclusiva otorgada por Resolución 105/87’, que es la resolución de referencia que está a pie de página de todos los Anuarios. No tenemos que pedirle nada a Consejo Superior. Es por eso que dije la paradoja del juez, porque parece que tengo venir a que pedir ¿Qué?... Si es de la facultad. Además de que en su momento tuvimos un gesto solidario pues la abogada MERLOTTI condicionó seguir funcionando en el edificio de la facultad y la Decana DE JONG -en ese momento- dijo que no había ningún problema, si ella aceptaba, la facultad ponía la

dedicación parcial y la diferencia la financiaba Rectorado y la abogada seguía en la unidad académica. Lamento -enormemente- que ella haya renunciado a la parcial o al excedente. Así lo dice en su renuncia, no está renunciando a la dedicación exclusiva, sino a las funciones que le fueron asignadas, las de Asesoría Legal en Rectorado. Entonces, no tenemos por qué pedirle al Consejo Superior y por eso no lo hice”. La consejera MONTTI afirma que todo estaría solucionado. La Decana ARITO sostiene: “...que no está solucionado porque el señor Rector ingresa una nota solicitando el cargo con dedicación exclusiva que no es de Rectorado, sino lo es la diferencia entre la parcial y la exclusiva. Esa es la interpretación que hacemos y que está avalada por la documentación que trajimos y por los testigos, quienes pueden dar cuenta de lo sucedido”. La consejera MONTTI asegura que es un problema político. La consejera ARITO coincide: “Es un problema político y presupuestario. Entonces, si vamos a definir si esta dedicación parcial es de la Facultad de Trabajo Social o no, especifiquemos si todos los cargos de gestión, son de cada una de las facultades y de Rectorado, o no. ¿Por qué sólo se pondría el ojo sobre la parcial de Trabajo Social? Existe una discusión presupuestaria pues se ha ingresado un pedido y una discusión política-institucional, respecto a un posicionamiento que tomó un Consejo Superior y un Rector, en el año ‘87, que fue avalado sucesivamente y que se ha documentado en los Anuarios del Presupuesto respectivos hasta la fecha”. La consejera MONTTI reitera que no puede retrotraerse la situación al año ‘87 y consulta “¿Cuál es la situación hoy?”. La consejera ARITO aclara: “Actualmente la abogada MERLOTTI está designada con una dedicación parcial de la Facultad de Trabajo Social, a partir del día que renunció y dejó el cargo con dedicación exclusiva de la Universidad. Renuncia a la diferencia porque el cargo es de la facultad y tomó posesión de un cargo con dedicación parcial desde el momento que lo hicimos formalmente”. El consejero CIVES expresa: “Muchos no teníamos idea de esta historia que está saliendo a la luz y se está debatiendo en plenario, pero viendo como surge este problema, no me voy a apartar, aún conociendo y respetando la trayectoria de la abogada MERLOTTI, de esta cuestión presupuestaria, que es parte del mismo tema que hablábamos cuando la Decana MELCHIORI comentaba las debilidades que tenemos a nivel de estructura de conducción superior. Lógicamente que sí, es una cuestión presupuestaria pues todos quisiéramos tener secretarías (la consejera MONTTI también lo dio a entender) por ejemplo: una Secretaría de Investigaciones, que no la tenemos, poseo una parcial en la Secretaría Técnica, una parcial en la Secretaría de Extensión y, si ven mis puntos docentes, dirán: ‘¿...si los tiene por qué no los toma?’ Obviamente, el Consejo Directivo no me autoriza a hacerlo. Por lo tanto, existe una situación que no es política, está dentro de un marco presupuestario donde hay dos visiones, dos interpretaciones y, por lo que entiendo, habría que pasar el tema a comisión o llevar este debate a otra instancia en la cual tengamos todos los elementos en la mano. La Decana de Trabajo Social entiende que es un derecho adquirido y desde Rectorado existe una visión diferente. Pienso que si es presupuestario, tendremos que votar”. El ingeniero GERARD asegura: “El tema que planteo es presupuestario. El Secretario Económico Financiero nos puede brindar información de cómo se estimó el presupuesto de este año. Así, en la asignación que figura en la distribución presupuestaria como Personal, está incluida en el Inciso 1, lo que corresponde a los docentes (de acuerdo a la planta que cada facultad tiene asignada) y hay un monto que se calcula para cada una con una planta existente”. Con la debida autorización, el contador ARBELO explica: “El presupuesto que aprobó el Consejo Superior para este ejercicio se tomó en base a la planta del año dos mil nueve, donde los cargos que había en cada facultad y Rectorado, eran los existentes hasta ese momento. En este caso puntual, la abogada MERLOTTI tenía un cargo de Secretaria de Facultad, es decir, con dedicación exclusiva, afectada al Servicio Jurídico de la Universidad. Trabajo Social tenía dos cargos de secretarios, completos y, creo que uno, exclusivo, pero más allá de esto, el costeo es claro, es lo existente que se replica para el próximo ejercicio. Si se pueden gastar cien, en este caso hay una bifurcación de un cargo y una duplicación de otro. Entonces, en vez de cien nos va a costar ciento cinco. Por otro lado, como dijo el Rector, no hay una estructura de planta de personal superior aprobada por resolución de Consejo Superior, las plantas históricas vienen dadas por uso y

costumbre. En el poco tiempo que estuve y tomé conocimiento de lo que plantea la Decana ARITO, pienso que es un trabajo que debería ir a comisión, estudiar la estructura y la planta. Sólo pude considerar algunos meses al azar y, por ejemplo, en varias facultades existían modificaciones en los cargos, busqué resoluciones del Consejo Superior o dictámenes de la Comisión de Hacienda y no encontré nada. El único antecedente que vi -creo que es una resolución- donde se aprueban cargos de vicedecanos para algunas facultades e incrementos de dedicaciones parciales a completas o exclusivas. En estos meses que busqué al azar -en los años '94, '98, 2006- y analicé el sistema de liquidación de haberes de acuerdo a las ejecuciones que se hicieron en la Universidad, la Facultad de Trabajo Social tenía una exclusiva, una completa y ese cargo de la abogada MERLOTTI que -supongamos- fuera parcial de la facultad. De un mes para el otro, aparecen dos cargos completos. Busqué y no encontré una resolución que determinara cómo se asignó ese cargo completo y por qué. Se asignó un cargo de Secretario de Facultad completo, más, o se ejecutó, pero no existe una planta aprobada y los cargos han variado en muchas facultades. Me parece que habría que determinar una planta y una estructura". El consejero FINK aclara: "Con respecto a las dedicaciones de los vicedecanos, a partir de la reforma del Estatuto que se realizó en la Asamblea Universitaria, se estableció que los decanos debían asignarles tareas a los vicedecanos. Es por ese motivo, que cada facultad debía tener disponible una dedicación exclusiva. Algunas dijeron que no, porque tenían otras dedicaciones y no podían cumplir con la exclusiva, entonces, pedían una menor. Hago esta aclaración porque pareciera que hay unidades académicas que contamos con una exclusiva porque tenemos preferencias y no es así. Eso quedó plasmado acá. Segundo, no alcanzo a entender cuál es el fondo de la cuestión, porque si en un determinado momento una unidad académica hizo un aporte con una dedicación de su cargo para alguien que cumplió una función de Asesora Legal en la unidad académica -y no quiero hablar de las personas sino de las situaciones- se amplió esa dedicación para que en el asentamiento hubiera un Asesor Letrado con dedicación exclusiva, en beneficio de todas las unidades académicas, entonces, no alcanzo a entender por qué ahora se quiere dividir por dos. En realidad, hay asentamientos donde no tenemos abogados y quisiera que el Consejo Superior nos asignara uno, con dedicación exclusiva o parcial, porque a veces hablamos por teléfono con el abogado para que nos asesore, pero no lo tenemos presente para que nos redacte un escrito, un contrato, una contestación, como debería ser. Todos tenemos necesidades, pero creo que estamos desviando la discusión, porque ésta debería darse sobre si una dedicación exclusiva que la Universidad tiene en relación de dependencia, pasa a Servicios, donde en la próxima actualización de haberes seguramente no tenemos actualización. Creo que pasa porque cuando viene, viene para los docentes y no docentes, entonces, en los cargos de gestión siempre estamos perdiendo parte del presupuesto. Entonces la discusión queda zanjada. Si sigue siendo asesor para todas las unidades académicas, no alcanzo a entender por qué la discusión es 'no, ahora es la mitad' ". La consejera CAZZANIGA expresa: "Estimo que son dos formas de ver esta cuestión. Nosotros lo vemos en función de recuperar la historia donde sigue existiendo -para no meternos con personas- una coparticipación en ese cargo. Una parte la pone Trabajo Social y la otra, Rectorado. Si en el Presupuesto 2009 ó 2010 no se tuvo en cuenta, no es un problema de la facultad es, evidentemente, una cuestión de interpretaciones, pero no puede invalidar que esa dedicación exclusiva que tenía esa persona estaba compuesta por dos dedicaciones diferentes correspondientes a una unidad académica y a Rectorado. Tengamos discusiones racionales, porque cuando se trata cargos y plantas, siento que se quiere desviar la atención. Por supuesto, es necesario discutirlo, pero me parece que no está atado a lo que estamos hablando. Lo que debatimos es que tenemos un derecho sobre una parte de ese cargo que nos corresponde y fue ratificado -por lo menos- hasta el año pasado en los anuarios del Presupuesto. Me parece que ese es un argumento suficiente. No existe la intención de tomar cargos, sino que estamos diciendo que no le corresponde totalmente a Rectorado, porque se coparticipa con una unidad académica. Cambia la función, renunció la Asesora Legal para las cuestiones de la Universidad y queda con el cargo que tenía siempre, por eso consideramos que en el dictamen falta la información y,

para nuestro punto de vista, quedó equivocado porque no se contempla la parte que corresponde a la facultad. Eso es lo que quiero que razonemos. Me parece tan simple, porque cuando hablamos de la cantidad de cargos de la planta, me parece que lo estamos desviando, como el mismo hecho de que no lo previmos. Pero que no lo hayamos previsto, no significa que no tengamos razones justas para afirmar que ese cargo nos corresponde. Esa es la posición y -como bien dijo la Decana- lo hemos discutido en Consejo Directivo y si no lo podemos tramitar en este cuerpo, seguiremos por las vías legales que correspondan, porque consideramos que tenemos un derecho sobre este cargo”. El consejero FINK manifiesta: “Creo que está claro, como se indica en el Anuario del Presupuesto, que se le reconoce a la Facultad de Trabajo Social el origen del cargo y lo ha puesto para que sea complementado por Rectorado, para que tenga una dedicación exclusiva. Como bien se ha dicho, es una actitud solidaria de Trabajo Social para que todas las unidades académicas de Paraná y Oro Verde tengan un asesor en forma exclusiva. Lo que no se puede entender es por qué ahora no se quiere continuar con la solidaridad, porque lo único que se cambia es un inciso 1 a 3 por la forma de pagar, pero sigue siendo exclusiva, para el mismo fin: un asesor que para atender a las cinco unidades académicas. No alcanzo a entender por qué ahora perdimos la solidaridad y decimos ‘este cargo es mío’”. El contador SABELLA explica: “En primer lugar y para ser lo más objetivo posible, debo comentar que en la Comisión de Hacienda este tema no fue planteado en ningún momento de esta manera. Vimos la nota del Rector solicitando el cambio de partida, se aprobó y nada más. Indudablemente, tenemos un montón de discusiones pendientes. Desde el momento que la Facultad ha designado a la abogada MERLOTTI como Secretaria de Facultad, a partir del mes de mayo y Rectorado no observó esa designación, indudablemente, el tema no ha estado claro porque sino, debería haberse advertido que la designación era incorrecta. Creo que escuchando posiciones tan antagónicas no nos pondremos de acuerdo, entonces, me animaría a proponer que dejemos transitoriamente, no innovemos respecto a este cargo que -en principio- es de la Facultad de Trabajo Social y tiene designado un Asesor Legal propio, con el compromiso de que hagamos una evolución histórica -como decía el Secretario Económico Financiero- de las plantas de gestión en las distintas unidades académicas. En este aspecto, tenemos que sincerarnos porque sabemos que hay facultades que tienen cuatro secretarios, pero tienen tres coordinadores de carreras y otros tienen asesores y se financian de puntos docentes y, otros, de presupuesto variable. Creo que deberíamos decir cuáles serían los equipos de gestión básicos en todas las facultades y que la Universidad debería garantizar. Quien quiera ampliar ese esquema, tendrá que ver de dónde saca los recursos, si de gastos variables o puntos docentes, o bien decimos ‘dejemos de tomar puntos docentes para estas funciones’. Es algo que debemos conversar y contar con esta información de manera transparente sobre la mesa y con algún plazo, para no seguir acumulando temas de discusión y el año que viene continuar con esta problemática. Como miembro de la comisión, realizo esta propuesta porque estamos dudando sobre si la información presentada es correcta, o no, si era de Rectorado o de la facultad. Habría que analizarlo en conjunto con la problemática de las plantas de gestión, mirando el Anuario del Presupuesto y ver esas disparidades e inequidades que afectan a las unidades académicas. Deberíamos conversarlo seriamente y sería un avance importante que el año próximo esté sincerado este tema y con una propuesta de cómo trabajar en él”. La consejera GORELIK sostiene: “Después de haber escuchado las diferentes opiniones, hay algo que queda muy claro. Cuando el Decano decía que tiene que existir una cuestión solidaria, respecto a que las otras unidades académicas tengan su asesor jurídico. Es evidente y está clarísimo, que la abogada MERLOTTI no quería trabajar para todas las unidades académicas, por eso ha renunciado al cargo que tenía y, sí, quería dedicarse a la Facultad de Trabajo Social. Esto crea una disyuntiva en cuanto a la cuestión presupuestaria. La reflexión es que quería trabajar sólo para la Facultad de Trabajo Social, o sea, que tampoco se pone en práctica la cuestión solidaria más allá de la interpretación (que coincido con el señor Rector) la intención de la doctora MERLOTTI al renunciar al cargo ha sido netamente política. Esta es una interpretación muy personal”. El doctor LASSAGA expresa: “Creo que estamos

mezclando cuestiones políticas, con administrativas. Primero, no voy a poner en duda el desempeño de la abogada que siempre estuvo cuando la necesitamos, incluso, fuera de hora y hasta nos recibía en su casa y sin ningún problema. Aparte de su idoneidad, la conciencia política-ideológica que tenía y el compromiso con la Universidad y con su crecimiento. Mi opinión sobre ella es que ha sido siempre intachable. Por lo que se ha dicho, me queda muy claro como estaba constituido el cargo. La verdad, no sé qué estamos discutiendo... El presupuesto de las facultades, todos lo conocemos. ¿Qué pasa? ¿Cambia el presupuesto de la facultad cuando Marta MERLOTTI renuncia a una parte del cargo? Si no cambió, no hay ningún cambio y sigue con su cargo. Ahora, si esto va a producir una variación en el presupuesto de la facultad, entiendo la preocupación de la Decana, porque estaría incrementando el rojo. Quizás es muy simple o errado lo que estoy diciendo, pero si no cambió el presupuesto de la facultad, no entiendo qué estamos discutiendo. Rectorado puede designar o cambiar a variable un cargo exclusivo y tomar del presupuesto de otro lado, eso lo maneja el Rector. Insisto, si no varía el presupuesto, no entiendo qué estamos discutiendo... Se le podría permitir al Rector que efectúe una designación para que un estudio jurídico se aboque a las solicitudes de todas las facultades de la costa del Paraná. Entendí así, cuando la Decana ARITO, dijo: 'No queremos pedir algo que ya sabemos que es nuestro', entonces, si no cambia el presupuesto, tienen lo mismo que antes". El consejero STANG solicita "...que la propuesta que hizo el Presidente de la Comisión de Hacienda se convierta en moción. Me pareció la más acertada, más allá que no se haya notificado la designación, mientras se estudie el cargo, que la parcial quede en Trabajo Social, porque la abogada no renunció. Comparto esa moción por el criterio, la simpleza y la justicia que él planteaba. Porque ponernos a discutir sobre MERLOTTI, aunque nos quedáramos toda la noche es poco tiempo para decir lo que ella significó y lo que significa". La consejera REYNOSO expresa: "Hay algo que no quiero dejar pasar con respecto a los dichos de una consejera. No podemos decir que haya sido una decisión de la abogada MERLOTTI dejar de trabajar para la Universidad y, si así fuera, acaso ¿no tiene derecho de hacerlo? Segundo: si su situación está atada a una cuestión de naturaleza totalmente política, ¿vamos a impedir en la Universidad estar atado a una cuestión de orden político? Si en este ámbito no vamos a permitir actuar en ese sentido ¿entonces dónde?... También se dijo que se oscurece cada vez más el tema, porque se mezclan varios planos a la vez. Y sí... es que la realidad es compleja y tiene todos esos aspectos a la vez. Creo que debemos separar las dimensiones llegado el momento del análisis. Por último y, para pronunciarme sobre el fondo de la cuestión, creo que más allá de lo que explicó el Secretario Económico Financiero -que puede no estar el aval formal de determinadas resoluciones en Rectorado- no podemos negar una serie de ediciones de diferentes años en las cuales una publicación emitida desde el mismo, está avalando el origen de una dedicación parcial afectada al cargo de la abogada MERLOTTI en la Facultad de Trabajo Social. Eso es innegable, mas allá que no cuente con los avales formales de las resoluciones y esta nota al pie no tenga ese valor formal legal, evidentemente lo ha estado avalando a través de una publicación que emana de la Universidad. Entonces, hasta no tener un argumento en contrario que me demuestre mayor razón, adhiero a la postura de la Facultad de Trabajo Social". La consejera PERRONE consulta si el Presidente de la Comisión de Hacienda pone su propuesta como una moción y ante la respuesta afirmativa del mismo, continúa: "Entonces la apoyo y, en segundo lugar, creo que emitir una valoración respecto a la abogada MERLOTTI sobre su falta de solidaridad, me parece -más aún no estando presente- una falta de respeto. Quisiera pedir a los consejeros que se han expedido en esos términos si siguen pensando que esto realmente es así, porque me preocupa profundamente". El señor Rector afirma: "No lo interpreté así. Han presentado una moción que tiene apoyo y tiene que ser considerada. Simplemente, antes de hacer esa consideración, quiero decir cuáles han sido las circunstancias, cómo se llega a este punto desde Rectorado. Nuestra gestión no ha calculado el presupuesto de este año. En la parte de personal, respetamos lo fijado tradicionalmente. En ese sentido, el cargo de Secretario, es político y no tiene otra estabilidad que ésa. Por supuesto que las personas que ocupan cargos políticos tienen todo el derecho de renunciar cuando lo decidan y no hay que pedir

ningún tipo de explicación, porque esa es la característica que tienen esos cargos. Nos encontramos con esa situación, una renuncia a un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, designado por una Resolución Rectoral”. La consejera ARITO sostiene “...que no dice eso la resolución de MERLOTTI”. El señor Rector continúa: “Es que en su renuncia ella puede escribir lo que considere pertinente. Tomo como elemento fundamental, el documento que la designa y es una Resolución del Rector, para cumplir funciones de Asesor Letrado para las unidades académicas de Paraná y esa es la tarea que ha realizado. Nosotros interpretamos que no realizamos ningún tipo de modificación al ‘*status quo*’ en ningún caso. No trajimos una propuesta de solicitud de un personal, de un punto docente, nos ajustamos a lo que estaba establecido en la Universidad y este caso cabe dentro de eso. No pedimos cambios. Al tener presente esa renuncia a un cargo designado por el Rector, con la Resolución Rectoral, lo que hicimos fue reemplazarla. Si hubiésemos reemplazado a esa persona a través de un cargo de Secretario de Facultad, no lo habríamos traído a este Cuerpo. La necesidad de los profesionales que contratamos requería cambio de partidas y por ese motivo elevamos el tema a Consejo Superior. No es un cambio de situación de los cargos políticos de la Universidad. Si la Facultad de Trabajo Social considera legítimamente que ese cargo le pertenece, no está en discusión. Puede ser que sí o que no, pero no es lo que se debate. Acá había una situación política de un cargo de Secretario de Facultad, que dependía de una Resolución Rectoral en su designación y, como asumo como Rector, tomo toda la responsabilidad política de reemplazarlo. No está en valoración la situación personal de nadie, ni la discusión basada en a quién le pertenece el cargo. Acá hay un ‘*status quo*’ que respetamos, no hicimos ningún cambio y cuando lo designamos llamé a los cinco decanos de las facultades de Paraná y se lo presenté. Ante la renuncia de la abogada MERLOTTI se hace un contrato con este servicio jurídico, que va a depender del único servicio jurídico que tiene esta universidad, cuyo Director es el abogado LÓPEZ MEYER. No reconocemos hacia afuera ningún asesoramiento jurídico que no sea estrictamente de los temas de la Facultad. La Universidad es responsable hacia fuera y es decisión política de este Rector, tener un solo servicio jurídico. Eso lo vamos a discutir políticamente cuando quieran, pero esa es nuestra intención y nuestra decisión. No vamos a tener nueve asesores letrados distintos para cada vez que haya que emitir una resolución o tomar una resolución basada en un servicio jurídico, ya que sabemos que tienen distintas opiniones profesionales, basadas en los elementos que cuentan y su formación profesional. Esa es la situación. No cambiamos nada, ni discutimos si el cargo pertenece o no a la Facultad de Trabajo Social, y cuando se revela la planta política, tiene que surgir una resolución que apruebe las plantas de todas las facultades y de Rectorado y cada uno tendrá que ajustarse a eso. Si la facultad, con los cargos que tiene, quiere designar un servicio jurídico, que lo haga, no tengo ningún problema, no discuto eso porque no es mi competencia, pero como Universidad tenemos un solo servicio jurídico. Como Rector no me apoyaré en ese servicio jurídico de las facultades, el servicio jurídico nuestro es único y así va a ser. Eso no está en debate, es una decisión del Rector, y al ‘*status quo*’ no lo cambiamos. Si se quiere cambiar, que se debata y traemos todos los elementos acá, pero que no se nos diga que nos estamos apropiando de un cargo. Es cierto lo expresado por el Secretario ARBELO, respecto a que hay muchas facultades que han designado. Estando como consejero superior estoy seguro que nunca se les dieron cargos políticos y, después, aparecen en los ‘chanchitos’ y no tienen la resolución del Consejo Superior que los habilita. Estamos revisando esa situación, como una cuestión anecdótica, porque no estamos en la revisión de toda la historia de la Universidad. Aceptamos el ‘*status quo*’ que recibimos, planta docente, planta no docente y planta política. No somos arbitrarios, ni queremos cambiar las cosas de golpe. Las queremos consensuar, pero tampoco nos digan que nos queremos apropiarnos de cargos que habían sido puestos y nunca estuvo en duda eso, pero el ‘*status quo*’ es la Resolución Rectoral que la designa -como cargo político- al servicio jurídico de cinco facultades de Paraná. Eso no lo cambiamos. Lo único que se hizo fue pedir un cambio de partidas. Si la Facultad quiere designar un asesor letrado con un cargo de Secretario de Facultad, lo único que le digo es que no está asignado, porque el cálculo que se hizo en su momento no lo consideró. Lo hubiese considerado y estaría la

reserva. Si el Cuerpo decide que hay que dárselo, ningún problema, hay que asignarle los recursos y decirle de donde provienen. No hay ninguna complejidad. No se trata de que Rectorado se va a apoderar de nada. Si este Cuerpo quiere dividir ese cargo en dos que lo haga, pero significa un cambio del *'status quo'* y si vamos a cambiar eso hay que poner sobre la mesa la enorme demanda de varias facultades durante diez años pidiendo cargos de Secretarios de Facultad, vicedecanos con dedicación exclusiva, porque, disiento con el licenciado FINK, nunca escuché que todas las facultades tengan un vicedecano con dedicación exclusiva a disposición. No fue así, por lo menos cuando estuve, porque no había presupuesto para todos. Entonces, algunas que tenían doble carrera o distintas circunstancias, es lo que recuerdo, pero ese punto quiero aclarar. Está a consideración la moción que tiene apoyo y debe ser considerada". El Decano FINK solicita: "...si puede repetir la moción. Respecto al tema que disiente el señor Rector conmigo, recuerdo que se le pidió a todas las unidades académicas y algunas dijeron que no querían dedicación exclusiva porque el docente, tal cosa, hasta recuerdo los hechos... El otro tema es que se mencionó algo sobre la falta de solidaridad de la abogada MERLOTTI, como usé el término de 'falta de solidaridad', quiero aclarar bien que no me refiero en ningún momento a evaluar a la abogada MERLOTTI, por quien tengo mucho aprecio, mucho respeto, he trabajado con ella, la conozco y no me gusta que se manejen cosas que no he dicho. Cuando dije 'falta de solidaridad' lo señalé desde la facultad hacia las otras cuatro facultades, cuál era la razón para cambiar la situación. Hago esta aclaración porque -realmente- me molesta, sentí que se refería a mí y en ningún momento tuve esa intención". La consejera ARITO manifiesta: "Voy en la línea de la moción del consejero SABELLA, que es la más saludable a esta altura. Solo quiero decir que si no pertenece el cargo a la facultad, para qué se aclara año tras año. Además aclaro que no tomé el término de la 'solidaridad' respecto al consejero FINK. Conozco su relación con MERLOTTI y lo respeto. Creo que no hay nada que aclarar. Por otra parte, quería decir que no es que la facultad decida cortar la solidaridad con las otras unidades académicas. Es una decisión personal de la abogada, ella renuncia a su función en Rectorado y lo tiene claro en ese sentido. Renuncia a esa diferencia, que completó la dedicación exclusiva y que está citada en la Resolución Rectoral que se replica a pie de página en cada uno de los Anuarios. No se trata de una cuestión 'solidaridad sí' o 'solidaridad no'. Se trata de una decisión personal e institucional de la facultad, de seguir sosteniéndola como Asesora Legal. Tengo mis comentarios para hacer, pero no es el momento, respecto a si tiene que ser un asesor institucional o un estudio privado, tengo mi opinión política, institucional y académica al respecto y en el marco de una Universidad Pública, pero no viene al caso. Desde la facultad, sí sostenemos esta asesoría y el Decano de Agropecuarias preguntaba si variaba la planta. No varió la planta, sí sucedería de aprobarse de esta manera, porque sería avanzar sobre lo que anualmente la facultad utilizó como propio. Además hay un dato que será para consideración, si se aprueba la moción del Presidente de la Comisión, es un cargo de Secretaría de Facultad, que la abogada MERLOTTI nunca figuró en el *'staff'* como Secretaria de Universidad, sí figuraba como asesora de la Universidad con asiento en la Facultad de Trabajo Social, en distintas resoluciones. Además que la toma de posesión del cargo, siempre la hizo en la Facultad de Trabajo Social. Respecto a lo que el Rector exponía, de ninguna manera como Decana, ni la Facultad está juzgando el *'status quo'* vigente. Creo que el Rector tiene todo el derecho de proponer la estructura jerárquica que desee. No estamos cuestionando ese tema, es más, él elige hacerlo por contrato, nosotros elegimos otra manera. Me parece tan legítima y legal una como otra. Eso no está en discusión y tampoco que el señor Rector considere a un único Asesor Legal para la UNER, que dependa del abogado LÓPEZ MEYER, eso no está en cuestionamiento y hasta lo puedo compartir. Acá el cuestionamiento es otro". El consejero ROBUSTELLI acuerda totalmente con lo que sostiene la consejera ARITO y agrega: "Apoyo la moción del Presidente de la Comisión de Hacienda. No estoy de acuerdo que se valore a las personas sobre todo cuando tienen cierta trayectoria y los que tenemos cierta trayectoria política y, además, hemos estado mucho tiempo en ella y conocemos mucha gente de la política. Varios hemos estado presos, sabemos el valor que tiene la gente. Personalmente me

molestó mucho lo expresado por la consejera GORELIK, porque -realmente- le faltó el respeto a una mujer que es ejemplar, desde el punto de vista político y de su honestidad personal y con sus palabras puso en duda su conducta. Me molestó mucho y lo tengo que decir... No hay que cometer esos errores. Por esos errores hay miles de compañeros desaparecidos. Por esos mismos errores que cometió la consejera y lo que dijo me parece una barrabasada. Pido disculpas por decirlo así. Puso en duda la figura de la abogada y no estoy equivocado pues escuché muy bien lo expresado”. La consejera GORELIK aclara: “En primer lugar -así como dijo el Decano de Administración- trabajé muchos años, también tengo trayectoria. No sé si habrá sido como la del consejero ROBUSTELLI, pero hace mucho que estoy en la Universidad, desde el año ‘85. He militado. He hecho muchas cosas y el Cuerpo lo puede decir porque hace años que soy consejera superior, no he faltado el respeto a nadie. Puede ser un error de interpretación cuando uno expresa algo en términos muy fuertes o con una interpretación equivocada, pero en ningún momento traté a la abogada MERLOTTI como lo interpretó. Eso lo dejo a criterio del consejero, porque en realidad nunca fue mi intención. Lo único que quise aclarar es mi interpretación a título personal, y lo dije, no puse en cuestión en ningún momento la profesionalidad de la abogada, ni nada que la incluya... Quise señalar que fue una decisión personal y que ella quería trabajar para la Facultad de Trabajo Social y no para otras unidades académicas. Creo que tiene que haber pasado por ahí, pero tampoco me puedo poner a opinar mucho es -solamente- una interpretación personal”. El señor Rector le solicita al contador SABELLA que repita su moción. El citado consejero lo hace de la siguiente manera: “La moción es no innovar en relación a este cargo, que pertenecería a la Facultad de Trabajo Social, mantener esta dedicación parcial presupuestariamente afectada a la facultad, con el compromiso de discutir el tema de la planta de gestión de las facultades en el término del corriente año”. Se informa. El decano SABELLA continúa con el Ítem d), manifestando: “Visto la propuesta de distribución presupuestaria de la Secretaría Académica presentada por la señora Vicerrectora de esta Universidad, ingeniera Cristina BENINTENDE -a fs. 293- esta comisión aconseja su aprobación, aclarando que en el rubro Movilidad Académica se distribuye la suma de \$12.000 a cada facultad y Rectorado”. Agrega que la Comisión de Enseñanza emitió el siguiente dictamen: “Visto el Presupuesto de Secretaría Académica, que obra a fojas 293, esta comisión toma conocimiento del mismo. Pase a la Comisión de Hacienda”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 106/10. Ítem e). Al respecto, señala: “Visto la propuesta de distribución presupuestaria del Programa de Bienestar Estudiantil obrante a fojas 296/97, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Bienestar Estudiantil obrante a fojas 298”. Da lectura al dictamen de dicha comisión, que es: “a) Esta comisión aconseja aprobar la distribución precedente. Pase a la Comisión de Hacienda para su consideración y tratamiento. b) La distribución del presupuesto para comedor queda en estudio”. El Secretario Privado a cargo de la Secretaría de Consejo Superior, aclara: “Con relación al tema del presupuesto de Bienestar Estudiantil quiero precisar que en el mismo hay varios ítems y, uno en particular, es el monto asignado a gastos de infraestructura para comedores por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). En ese inciso no había acuerdo por parte de los miembros de la Comisión, entonces, con el consenso de Bienestar Estudiantil la opción fue prorrogarlo hasta la próxima reunión, donde se va a presentar una nueva propuesta. Se deja eso pendiente y el resto se distribuye”. El contador SABELLA expresa: “Exacto, queda pendiente, porque había dos propuestas del fondo de comedores que es de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). De la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$80.991,06) se distribuyen a Seguro de Vida Estudiantil: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), Residencias Estudiantiles: TRES MIL (\$3.000,00), Deportes: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$44. 491,06), Traslado Estudiantes: TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), Actividades FUER-FUA: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), Actividades Culturales y de Formación: CINCO MIL (\$5.000,00). Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 107/10. Prosigue con el 2) EXP-RECT-UER: 0571/10 – Presupuesto 2010 - Ciencia y Técnica, indicando: “Visto la propuesta de distribución presupuestaria de la Secretaría de

Investigaciones Científicas Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos presentado por el CIUNER a fs. 17 a 34, esta comisión se adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, obrante a fs. 39”. Da lectura al despacho de la citada comisión, que dice: “Visto las mencionadas actuaciones, esta comisión aconseja aprobar la propuesta de distribución presupuestaria que obra a fojas 17/34”. El contador SABELLA aclara: “El Secretario del área informó a esta comisión sobre dicha distribución, puntualizando algunos de los esquemas más salientes”. La consejera CAZZANIGA consulta: “¿Podrían pasar por mail los números?”. El consejero SABELLA responde: “En realidad, cada representante del CIUNER llevó la propuesta a su facultad y eso es lo que se aprobó sin ninguna modificación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 108/10. 3) EXP-FCAG-UER: 0102/09 - Proyecto de Investigación “Conservación de orquídeas nativas de Entre Ríos utilizando técnicas de cultivo de tejidos ‘in vitro’”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, dice que el dictamen es: “Visto el Expte. de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fojas 119- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$ 28.377,30 por un plazo de 48 meses, cuyo director es el doctor Víctor Hugo LALLANA”. Seguidamente, da lectura al dictamen de dicha comisión que “...aconseja aprobar el mencionado proyecto con una duración de 48 meses”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 109/10. Con relación al 4) EXP-FCAL-UER 0030/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Estudio de las propiedades reológicas e incidencia del grado de concentración sobre el contenido de antocianinas y vitamina C del jugo concentrado de arándanos, elaborado con fruta congelada”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, manifiesta: “Visto el Expte de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fojas 113- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$ 4.000,00 por un plazo de 18 meses, cuyo director es el ingeniero Oscar Amado GERARD”. Da lectura a tal despacho, que dice: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto con una duración de VEINTICUATRO (24) meses”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 110/10. Posteriormente, se refiere al 5) EXP-FCECO-UER 0039/09 - Proyecto de Investigación “Impacto del Gobierno Digital en la región centro”, de la Facultad de Ciencias Económicas, señalando: “Visto el Expte de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fojas 176- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$7.185,00 por un plazo de 24 meses, cuyo director es el contador Orlando RODRÍGUEZ”. Añade: “El despacho de la citada comisión “...recomienda aprobar dicho proyecto”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 111/10. Sobre el 6) EXP-FCAL-UER: 0084/10 - Presentación de la idea proyecto “Fortalecimiento de la red de laboratorios de servicios tecnológicos de aguas de la Universidad Nacional de Entre Ríos”, indica: “Visto la presentación del IDEA-Proyecto “Fortalecimiento de la red de laboratorios de servicios tecnológicos de agua de la UNER, se aconseja avalar la presentación ante el FONTAR, por el monto global “aproximado” de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (u\$s569.000,00). El señor Rector expone: “Para los consejeros que no conocen la operatoria del FONTAR, este es un Fondo Tecnológico Argentino que a través de un programa que se llama Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI) está dirigido a las instituciones con un plazo de hasta DIEZ (10) años con tasas de interés muy baja, en el orden del TRES (3%) por ciento, para los laboratorios que prestan servicios a terceros. No es una convocatoria anual a la presentación de proyectos, sino que es una ventanilla que está abierta en forma permanente. Entonces, lo que se presenta en una idea proyecto y con los técnicos del FONTAR se ajusta la misma a los requerimientos de esa línea de financiamiento. Una vez que eso esté definido, se presenta el proyecto definitivo. Como esto es una red de laboratorios que lo componen CUATRO (4) facultades: Ciencias de la Salud, Bromatología, Ciencias de la Alimentación y Ciencias Agropecuarias, que trabajan el tema de calidad del agua, lo que se propone aprobar es la presentación de la idea proyecto. Una vez que se defina el proyecto con el FONTAR, que es aceptado, hay una viabilidad técnica, una admisibilidad y una valoración económico-financiera, es decir, varios pasos que definir. Si avalan la presentación se formula el proyecto definitivo. Lo que proponemos es

que una vez aprobado dicho proyecto, antes de la presentación al FONTAR y que firmemos el contrato por el cual nos van a financiar esos proyectos, sean aprobados por los consejos directivos de las unidades académicas involucradas, porque son los responsables primarios de ese crédito y, en segundo término, considerado por el Consejo Superior. Los montos dicen aproximados, porque previamente se va a hacer valoración de calidad de equipos de distintas tecnologías y posibilidades, en función de lo que cada laboratorio pueda pagar después. Son CUATRO (4) laboratorios y se debe especificar por facultad el monto aproximado”. El decano SABELLA aclara: “De ese monto de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (u\$s569.000,00) una distribución tentativa es: Facultad de Ciencias Agropecuarias: TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES (u\$s39.000,00); Facultad de Ciencias de la Salud: CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (u\$s41.000,00); Facultad de Bromatología: SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (u\$s69.000,00) y la Facultad de Ciencias de la Alimentación: CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES (u\$s420.000,00). El señor Rector señala: “En la Facultad de Ciencias de la Alimentación intervienen creo que CUATRO (4) laboratorios”. El Presidente de la Comisión, dice: “Sí, hubo una explicación por parte de la consejera MONTTI respecto que es una distribución orientativa, sujeta al proyecto final que se elabore y que el presupuesto correspondiente se va a tener que ajustar. En el grupo de facultades hay algunas discusiones pendientes respecto a los montos de cada una de ellas. Lógicamente, como son créditos, hay que justificar con el producido del proyecto la devolución del crédito, es sencillo el esquema. Posteriormente, se tendrá que dar una nueva conversación entre las unidades académicas para determinar cómo es la colaboración entre ellas en esa contribución o si hay una redistribución de unas hacia otras. Para esto habrá tiempo, si la idea es viable, de definir esas cuestiones”. El ingeniero GERARD acota: “En general el que fija las condiciones es el organismo que otorga el crédito y verifica esa factibilidad. Por eso son montos aproximados, porque si con los servicios que prestan no pueden devolver ese crédito, tienen que recortar”. Mediante Resolución “C.S.” 112/10 se avala la presentación de la idea proyecto “Fortalecimiento de la red de laboratorios de servicios tecnológicos de aguas de la Universidad Nacional de Entre Ríos”, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, siendo responsable ante el FONTAR la bioquímica María Isabel Tatiana MONTTI y las unidades académicas involucradas: facultades de Ciencias de la Alimentación, Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias y Bromatología. Continúa informado el decano SABELLA, respecto al 7) EXP-FTSO-UER: 0069/10 – Convenio de cooperación para la ejecución del Proyecto “Nuestro Lugar” dentro del Programa Nacional para Adolescentes de 14 a 18 años, creado por Resolución 2498/09 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, expresa: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos obrante a fojas 45”. Da lectura al citado dictamen, que dice: “Visto esta comisión aconseja autorizar al señor Rector la firma del mismo, determinando que las actividades objeto de este convenio serán administradas a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica. Además, aprobar el convenio obrante a fojas 3/38, proponiendo la siguiente modificación en la redacción de la cláusula obrante a fojas 24/25: “SEXTA: LA SECRETARÍA transferirá a “LA UNIVERSIDAD”, y con cargo de rendición con arreglo a la Ley 24.156 y sus normas modificatorias, complementarias ampliatorias y reglamentarias, la totalidad de los montos correspondientes establecidos en el ANEXO II que forma parte del presente, montos que serán transferidos a la FACULTAD para su administración. A todo efecto “LA UNIVERSIDAD” declara que se encuentra registrada en el Ministerio de Economía y Producción de la Nación con el número ----- bajo la denominación -----, constando en tal registro los siguientes datos: C.U.I.T. ----- Cuenta Corriente N°----- Banco de la Nación Argentina, ----- C.B.U.-----, siendo ésta la cuenta a la que deberán transferirse los fondos aludidos en el citado ANEXO II. “LA UNIVERSIDAD” presentará trimestralmente a “LA SECRETARÍA” la rendición de los gastos efectuados, a efectos de su conformación por parte de ésta en el marco de la normativa citada y de conformidad con lo estipulado en el ANEXO III”. Agrega: “Este es un convenio muy extenso, no sé si alguien quiere dar alguna explicación”. El señor Rector

dice: “Dada la magnitud del monto del convenio le pedí a la decana de la Facultad de Trabajo Social que haga una síntesis de objetivos y metodología”. La decana ARITO explica: “Este convenio es producto de la relación que la Facultad de Trabajo Social tiene con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de la Nación, desde hace algunos años pero más intensamente desde el año pasado donde tuvimos una fuerte experiencia. En el caso anterior fue de capacitación y se lo hizo con toda la región noreste argentina en lo que hace a la transformación de las instituciones desde el paradigma de la minoridad, lo que se llama la Convención de los Derechos del Niño. Conceptualmente adherimos y es un impacto muy fuerte a nivel de la población argentina. Sólo por darles un dato, imagínense que como estaban organizados los hogares y las residencias socioeducativas, con el paradigma de la minoridad conceptual, los menores eran como guardados, retenidos y cuidados en lo que hace a educación, comida y que duerman bien y a los dieciocho debían salir. Conclusión: En dos mil cinco más de la mitad de la población carcelaria, de la provincia de Buenos Aires y de Entre Ríos, había pasado por instituciones de minoridad. Nuestra provincia adhiere como todas a la ley que estipula la Convención de los Derechos del Niño y eso implica modificar las instituciones y capacitar la gente para que empiece a trabajar desde otra concepción, que está basada en el derecho de los chicos y no en el cuidado del menor. La connotación conceptual de menor es sólo desde una perspectiva legal y la concepción de derecho es de una perspectiva mucho más amplia. Creemos que esto al cruzarse, además, con la Asignación Universal por Hijo va a generar en término de corto, mediano y largo plazo un impacto en la población infanto-juvenil muy importante. En ese marco tuvimos una muy buena experiencia de trabajo y administración con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, generando excelentes vínculos. Le comenté al Rector que el año pasado la Facultad de Trabajo Social fue felicitada públicamente -en un encuentro realizado en el Hotel Bauen y con la presencia de la Ministra, de la señora Estela de CARLOTTO y demás- por la tarea y la administración de los fondos, que en este caso estuvo a cargo de Sergio DALIBON y el equipo. Resultó muy gratificante y manifestaron que habían tenido muy malas experiencias con otras universidades nacionales. En este sentido, dada la magnitud del monto, hablamos con el ingeniero GERARD para ver cómo era la modalidad y cómo lo planteábamos. El nos sugirió que se realice vía la Unidad de Vinculación Tecnológica. No teníamos muy en claro que encuadrara dentro de esto, pero nos explicaron que era para garantizar la rendición y no tener problemas posibles con la Sindicatura General de la Nación, entonces, el convenio se hizo en ese sentido. Claramente, la Secretaria nos explicó que quiere que el trabajo lo realice la Facultad de Trabajo Social. No tenemos ingerencia en el presupuesto ni en modificar eso, porque ya viene de la Secretaría, es también para el NEA y consiste sintéticamente en que adolescentes entre catorce y dieciocho años puedan generar proyectos productivos, tecnológicos, sociales, ambientales, dicha secretaria elige proyectos mediante concursos y lo que hace la Facultad es administrar los fondos, para que los chicos reciban esos premios a través del coordinador de proyectos y que los mismos se ejecuten. Básicamente, es una tarea de administración y nos solicitan que dos personas de la Facultad formen parte de la comisión que lo va a llevar adelante. Es una suma muy importante, son PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) y el mayor porcentaje es para los chicos, para efectivizar los proyectos. Explicué en la Comisión de Interpretación y Reglamentos que seguramente, de alguna manera, va a ser un caso testigo y apostamos todos a que resulte bien la administración de la Facultad y la rendición de la Unidad de Vinculación Tecnológica. Es intención del Rector que todos los proyectos pasen por la Unidad de Vinculación Tecnológica. Costó mucho en el caso de la Facultad de Trabajo Social generar el vínculo, ser respetados, reconocidos y, me parece, que es una oportunidad que se va a abrir a todas las facultades. Justamente, la Nación lo que está haciendo -a través de diversos ministerios- es originar un vínculo bastante fuerte con las universidades nacionales a los fines no sólo de legitimar la presencia de los programas, sino además que en este caso hay notable coincidencia en la direccionalidad de cómo se trabaja, por ejemplo, con Niñez, Adolescencia y Familia. A través de la Mesa Interministerial y, de acuerdo a las reuniones en las cuales he participado, sé que quincenalmente se reúnen los

ministros de la nación y que estas ideas van a ser llevadas mediante los distintos Ministerios, conforme a las actividades temáticas. Hablando con la decana MELCHIORI, le decía que probablemente surgirá algo con respecto a Bromatología, porque es un tema candente y seguro lo van a viabilizar vía Facultad. Eso por un lado y, por otro, que efectivamente si todos los proyectos van a pasar por ahí, vamos a tener que darnos un debate para ampliar los alcances a los que refiere la actual reglamentación de la Unidad de Vinculación Tecnológica. En este caso encaja forzosamente como asistencia técnica, que a lo mejor no lo es tanto. La reglamentación de esta universidad respecto a Vinculación Tecnológica, después de los Objetivos Generales, dice: “En asistencia técnica, proyectos que tienden a transferir conocimientos, información o servicios para resolver problemas técnicos específicos” y creemos que las ciencias sociales, humanas y algunas ingenierías, como pueden ser algunos proyectos de bioingeniería, resultan mucho más amplios que “resolver problemas técnicos específicos”. Me parece, que en un corto plazo vamos a tener que darnos un debate para amplificar esto, porque sentimos que no nos representa tanto”. El señor Rector expresa: “Está a consideración el despacho de la comisión”. La decana MELCHIORI consulta: “¿Podemos contar las unidades académicas con una copia del convenio?”. El señor Rector responde que sí. La consejera MONTTI pregunta: “¿Qué beneficio tiene la Facultad por hacer todo ese trabajo?”. La decana ARITO responde: “En realidad, este tipo de proyectos prevé en el presupuesto lo que ellos llaman el ‘overhead’ que es un porcentaje, en este caso es el SIETE (7%) por ciento del total del proyecto y como no estaba establecido el pase por Vinculación Tecnológica, no tenemos ingerencia para cambiar los montos. Se definió en la Comisión de Interpretación y Reglamentos que lo veamos con el Rector a este caso, en particular, dada la premura que había. Le comuniqué al ingeniero GERARD que la propuesta del Consejo Directivo, dado que la regulación de la UVT es el SIETE (7%) por ciento, de que ese porcentaje sea de lo que le corresponde a la Facultad. Pero sería bueno estudiarlo, escribirlo y acordarlo para que no sea el Decano y el Rector que acuerden cómo hacer con cada uno de los proyectos, sino que quede establecido como mejor lo valoremos para que todos sepamos cuales son las reglas de juego”. La consejera MONTTI apunta: Sí, porque supongo que la Facultad tendrá un trabajo que hacer. Va a recibir PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$327.000,00). ¿Les va a alcanzar para realizar el trabajo que van a solventar?”. La consejera ARITO señala: “Va a estar sobrando”. La consejera MONTTI dice: “Bueno, me alegro muchísimo porque me fastidia discutir cosas profundas por dinero y hoy el signo pesos hirió el alma de muchos, pero desgraciadamente nos manejamos así. Los felicito”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 113/10. Prosigue con el 8) EXP-FCSA-UER: 0419/09 - Proyecto de Investigación “Caracterización espacial por riesgo ambiental en la ciudad de Concepción del Uruguay con herramientas TIG’s (de Tecnologías de la Información Geográfica)”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando: “Visto el Expte de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fojas 143 que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$ 12.655 por un plazo de 30 meses, cuyo director es Griselda CARÑEL”. Seguidamente, lee el dictamen de la mencionada comisión, que dice: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el precitado proyecto con una duración de TREINTA (30) meses”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 114/10. 9) EXP-FCSA-UER: 500/09 - Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el mismo, indica: “Visto, se aconseja adherir al despacho de la comisión de Interpretación y Reglamentos obrante a fojas 376”. Expresa que el dictamen de la citada comisión es: “Visto, se aconseja aprobar el convenio obrante a fojas 369/373”. Explica: “Este es un convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Instituto de Consultoría y Educación Profesor Elizalde y la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad. En este caso es para dictar la maestría en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones”. La decana SOSA MONTENEGRO explica: “La maestría se va a dictar en un instituto privado, que tiene antecedentes de haber trabajado con la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad de Buenos Aires. Esta maestría se está dictando en Concepción del Uruguay y en forma paralela en la localidad de Bernardo de Irigoyen, pero con estudiantes que son de Brasil y se va a dictar en la misma forma, con los

mismos docentes”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 115/10. A continuación, el contador SABELLA, se refiere al 10) EXP-FCSA-UER: 0080/09 - Baja del Proyecto de Investigación “Estudio de la capacidad inhibitoria de la fase líquida de un peloide natural extraído del centro termal de Villa Copahue (Neuquén)”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, diciendo que se elaboró el siguiente dictamen: “Visto las actuaciones precedentes, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 342 y toma conocimiento del informe a fs. 335/6”. Añade que tal comisión dice: “Visto, se acepta la propuesta de dar de baja el proyecto mencionado y ordenar el archivo de las mencionadas actuaciones”. Aclara que a fs. 335 obra el informe de la contadora Patricia OLIVERA -de Control Económico y Planeamiento Presupuestario- donde deja constancia que el responsable de los fondos procedió a la devolución del monto no ejecutado de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$10.860,30)”. El señor Rector pregunta: “¿Puede explicar el motivo por el que se ha dado de baja?”. El médico Daniel DE MICHELE, integrante del Proyecto, explica: “Este es un segundo tramo de un Proyecto de Investigación que trabajamos con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata con la cátedra de Microbiología y Parasitología. El jefe de cátedra era docente de la Maestría y miembro del Comité Académico de Termalismo. Los primeros dos años 2007/2009 se probaba que los peloideos o fangos volcánicos de Copahue son una mezcla natural de agua mineral con materias orgánicas e inorgánicas, resultante de procesos geológicos biológicos enriquecidos por numerosos hervideros y se demuestra la acción inhibitoria de la fase líquida del fango del volcán Copahue en todas las cepas microbianas ensayadas. Con presentaciones en el I° Congreso Iberoamericano de Peloides, Baiona, España; Termalia en Ourense, España, que organiza: Expourense, Xunta de Galicia, Caixa Galicia y es una Feria Internacional Anual de la Industria Termal; se llevó al XXXVI° Congreso de la Sociedad Internacional de Hidrología Médica en Porto, Portugal, también se hicieron publicaciones en revistas...no se si está en el expediente, porque acerqué a la Secretaría de la Facultad, las copias. El nuevo ciclo 2009/2011 continuaba con el estudio de dermatofitos y levaduras de interés médico, siendo la cándida uno de los gérmenes que había demostrado mayor sensibilidad en los bacteriogramas. Después surgió un conflicto con el docente -doctor BASUALDO- que se enemistó con los alumnos porque no cumplieron con una consigna del Taller de Metodología y abandona la cátedra, dejándola sin titular y, obviamente, renuncia también la Directora del proyecto, doctora María Marta DE LUCA, que formaba parte del equipo al frente de la asignatura “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y TALLER DE METODOLOGÍA APLICADA” de la Especialización en Termalismo e Hidrología Médica. Los estudios se estaban haciendo en el laboratorio -que él dirigía- de la Universidad Nacional de La Plata. Se había comenzando con este segundo tramo, se estaban comprando los insumos para el estudio y nos quedamos sin laboratorio. Realmente, los estudios microbiológicos que se hacen allí, con curvas de muerte no los podemos conducir en otra facultad, por lo tanto, consideramos que lo más apropiado era dar de baja el proyecto”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 116/10 dar de baja dicho proyecto. Sobre el 11) EXP-FBRO-UER: 0214/2010 - Informe Final del Proyecto de Investigación “Correlación entre patrones obtenidos por electroforesis de campo pulsado entre cepas de *escherichia coli*, productoras de toxina de *shiga* provenientes de aguas abiertas, bovinos y aislamientos clínicos”, de la Facultad de Bromatología, dice que el despacho es: “Visto las actuaciones precedentes, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 368, toma conocimiento del informe obrante a fojas 361 y la planilla de fojas 358, y aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 364”. Señala que el dictamen de dicha comisión, dice: “Visto, se aconseja aprobar el mencionado informe final”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 117/10. Con relación al 12) EXP-FCAL-UER: 0087/10 - Presentación de la idea proyecto “Laboratorio de análisis de miel y productos de la colmena”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señala: “Visto la presentación del IDEA-Proyecto “Modernización del equipamiento de servicio, del laboratorio de análisis de miel y productos de la colmena, Facultad de Ciencias de la Alimentación de la UNER”, se aconseja avalar la presentación ante el FONTAR, por el

monto global “aproximado” de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$447.000,00)”. Explica: “Este es similar al anterior, es otra idea proyecto. A la Comisión llegó el comentario de que había algunas cuestiones que debían ser revisadas, de acuerdo a las formalidades que se habían acercado a esta comisión, pero se le da el aval a fin de iniciar la presentación”. A través de la Resolución “C.S.” 118/10 se avala la presentación de la citada idea proyecto, con una duración de SEIS (6) meses, siendo responsable ante el FONTAR la doctora María Gabriela TAMAÑO. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo** informa su Presidenta la consejera MONTTI que sobre las siguientes actuaciones: 1) EXP-FCAL-UER: 0057/10 – Proyecto de Investigación “Obtención de extracto de antocianinas a partir de arándanos para ser utilizado como antioxidante y colorante en la industria alimentaria”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación; 2) EXP-FTSO-UER: 0030/10 – Proyecto de Investigación “Estudio de caso: Impacto de la crisis económica en el colectivo laboral y las subjetividades de los trabajadores de la construcción de gran Paraná, Entre Ríos”, de la Facultad de Trabajo Social y 3) EXP-FCECO-UER: 0035/10 – Proyecto de Investigación “Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre la estructura agraria en la región central”, de la Facultad de Ciencias Económicas, se ha dictaminado: “Visto, pase al CIUNER para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. Continúa con el 4) EXP-FCEDU-UER: 0043/10 – Proyecto de Investigación “Las políticas de la infancia en la provincia de Entre Ríos. Un estudio sociosemiótico sobre las práctica de los profesionales en el período 2004-2008”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Expresa que el dictamen es: “Visto que aún resta incorporar la declaración jurada de un integrante, se solicita el cumplimiento de la misma. Pase al CIUNER para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. 5) EXP-FCAD-UER: 0039/10 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Implicancias jurídicas y económicas de los nuevos mecanismos de imposición establecidos por municipios de la provincia de Entre Ríos a partir de la aplicación del nuevo régimen financiero y tributario municipal de la República Argentina”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Manifiesta que se ha dictaminado: “Visto, esta comisión recomienda al Director del proyecto que tome conocimiento y atienda las observaciones formuladas por el evaluador. Pase al CIUNER para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. Prosigue con el 6) EXP-FTSO-UER: 0072/08 – Prórroga del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del Barrio Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná.”, de la Facultad de Trabajo Social. El despacho es: “Visto, se aconseja otorgar una prórroga para la presentación del Informe Final de dicho proyecto, hasta el veinte de mayo de dos mil once, conforme lo solicitado por su Directora”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 119/10. Sigue con el 7) EXP-RECT-UER: 1017/08 – Prórroga del Proyecto de Investigación “Políticas en discapacidad y producción de sujetos. El papel del Estado”, de la Facultad de Trabajo Social. Sobre el mismo expresa que se ha elaborado el siguiente dictamen: “Visto la solicitud de la Directora del proyecto, se aconseja otorgar una prórroga para la presentación del Informe Final hasta el veintiséis de marzo de dos mil once. Se aprueba por Resolución “C.S.” 120/10. 8) EXP-FTSO-UER: 0036/10 - Primer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “La dimensión política en la intervención profesional de trabajo social. Su estudio en Argentina”, de la Facultad de Trabajo Social. La consejera MONTTI señala que sobre dichas actuaciones se ha dictaminado: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el Primer Informe de Avance y prorrogar la fecha de presentación del Informe Final del mencionado proyecto hasta el nueve de abril de dos mil once, conforme la solicitud de la Directora”. Así se realiza por Resolución “C.S.” 121/10. Continúa con el 9) EXP-UER: 1232/08 - Primer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “Estudio de aprovechamiento integral de la cáscara de naranja”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. El dictamen es: “Visto, se aconseja aprobar el mencionado informe de avance y otorgar una prórroga para la presentación del Informe Final de dicho proyecto, hasta el veinte de marzo de dos mil once, conforme lo solicitado por su Director”. Así se hace por Resolución “C.S.” 122/10.

Seguidamente la consejera MONTTI expresa que sobre las siguientes actuaciones: 10) - EXP-RECT-UER: 0562/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Efectos de la razón moderna y la propuesta de una perspectiva interculturalista”, de la Facultad de Ciencias de la Educación; 11) EXP-FCEDU-UER: 0015/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Conformación curricular de las didácticas específicas en los profesorados de geografía, historia, ciencias sociales y filosofía. La especificidad de su objeto de enseñanza.”, de la Facultad de Ciencias de la Educación y 13) EXP-RECT-UER: 0417/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Historia de la lectura de Entre Ríos: Construcción del dispositivo de lectura escolar normalista y resistencia de la oralidad”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ha dictaminado: “Visto, se aconseja aprobar los informes de Avance de los mencionados proyectos”. Así se realiza mediante las resoluciones “C.S.” 123; 124 y 125/10, respectivamente. Continúa con el 14) EXP-FBRO-UER: 0218/10 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio sobre prevalencia de Fasciolosis Bovina en el sur de la provincia de Entre Ríos” de la Facultad de Bromatología. El despacho es: “Visto, se aconseja aprobar el mencionado informe de avance y recomendar a la Directora que tenga en cuenta las sugerencias de los evaluadores FARJAT y SARDELLA que obran a fojas 287 y 290”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 126/10. Prosigue con el 15) EXP-FCEDU-UER: 0056/10 - Convenio para la creación de la Red Universitaria de Cooperación Académica, dedicada al desarrollo y mejoramiento continuo de la educación en escenarios rurales. El dictamen producido señala: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra a fojas 10. La consejera MONTTI acuerda con el espíritu de dicho convenio en cuanto favorece la cooperación en el campo de la Investigación, pero solicita que se revise el formato del mismo, dado que el borrador para la creación de la Red LER que se adjunta en las precitadas actuaciones no responde a los formatos convencionales”. La Presidenta de la comisión explica: “Este expediente se inicia con una nota de la Facultad de Ciencias de la Educación. La Comisión tomó conocimiento y está de acuerdo. Cuenta con el debido dictamen legal que coincide en aprobarlo, sólo que como consejera opiné que cuando se redacte el convenio que firmará el Rector, se conserven los formatos que responden a los convenios marcos, porque este es un borrador. La Universidad de Zaragoza es la que inicia el trámite pero participan muchas universidades, es de cooperación, multiuniversitario, por eso digo que era de una red universitaria, pero el borrador no tiene fecha ni formato legal, por eso aconsejo que cuando se firme, tenga el formato que corresponda porque las cosas que se van a realizar son multifacéticas”. Adhieren en plenario las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. Se aprueba por Resolución “C.S.” 127/10. Seguidamente, el señor Rector le solicita a la Decana ARITO que dé lectura al EXP-RECT-UER: 0621/10 – Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social presentado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Explica que es necesario tratarlo “...porque la realidad nos supera y tiene dictamen de dos comisiones”. De esta manera la consejera mencionada, dice que la Comisión de Enseñanza “...toma conocimiento y adhiere al espíritu que plantea el proyecto de ley en tratamiento, que tiende a generar condiciones más justas a favor del desarrollo económico y social de nuestro país. Además, considera necesario y pertinente que esta universidad manifieste su expreso apoyo a la iniciativa”. Por su parte, la de Hacienda, también “...toma conocimiento de las mismas y aconseja girar el proyecto de Ley a los consejeros superiores por vía electrónica”. Explica: “La propuesta tiene que ver con la definición de una actividad financiera como un servicio público y la concepción a partir de la necesidad de sus usuarios. Para los bancos de capital extranjero, incorpora criterios más restrictivos que para el sistema nacional. Está presentada por el Diputado Nacional Carlos Salomón HELLER y nos parecería importante que el Consejo se expida”. La consejera MONTTI expresa: En la Comisión de Investigación y Desarrollo sólo tomamos conocimiento. No tuvimos en cuenta considerar si apoyábamos o no, dado que no entendíamos mucho este tema”. El señor Rector explica: “A través de lo que aprobamos hoy vamos a tener una serie de iniciativas. Tenemos dos facultades competentes en el área, una invitación del Banco Credicoop de aportar recursos

para realizar alguna actividad y, desde el punto de vista político, es muy importante. Así es que consideramos que nuestra universidad debe participar en este tipo de debates, tenemos los académicos que pueden esclarecer a todos y recoger su opinión y, luego, surgirá una resolución de nuestra universidad en tal sentido”. El consejero FINK amplía: “En la Facultad de Ciencias de la Administración hemos conversado con funcionarios del Banco Credicoop quienes pidieron para hacer la difusión de este tema que se debatió en el Consejo Directivo. Se pidió que no solamente se haga con el Banco Credicoop sino también con otros, que tienen distintos enfoques, de manera tal que la comunidad pueda contar con expresiones desde diversos ámbitos”. El señor Rector afirma: “Justamente en las conversaciones que mantuvimos con los directivos del banco, estaba resguardada -por supuesto- la pluralidad de opiniones, esencial para este tipo de debates”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 128/10, adherir al Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social. “Para terminar -continúa diciendo el señor Rector- debemos establecer la fecha de la próxima reunión, que sería con la modalidad de reuniones separadas de comisiones y plenario”. La consejera CAZZANIGA sostiene: “Respecto de la modalidad -y sé que es tarde para debatir- pero me gustaría que la evaluemos. Independientemente de eso, por conversaciones que hemos tenido, propongo dos cuestiones. Primero, que entre una y otra reunión tengamos por lo menos quince días, porque a varios nos pasa que no tenemos tiempo como para leer todo y venir en condiciones de debatir responsablemente. Además, para muchos, dos semanas seguidas, aunque son dos tardes, no son dos tardes porque se toma prácticamente todo el día, fundamentalmente, para los graduados, estudiantes y docentes. La idea es que sea cada quince días. La segunda es empezar la reunión de las comisiones, por la mañana. En realidad es una propuesta que tenemos varios consejeros y la pongo a consideración, para tener mejores condiciones para trabajar”. El señor Rector aclara: “Esta modalidad que acordamos es transitoria. Vamos a tener dos o tres reuniones de esta manera y, después, haremos una evaluación, porque pueden surgir otras cosas y, después, estableceremos una metodología que mantendremos todo el año que viene... Cualquier modalidad tiene sus dificultades, hay que viajar, permanecer tiempo acá, pero para poder hacer una valoración necesitamos más tiempo porque los debates de las distintas reuniones tienen sus características. Entonces, diría que mantengamos esta modalidad una o dos reuniones más y, después, haremos una valoración y acordaremos”. La consejera CAZZANIGA reitera: “¿Pero podría ser cada quince días? Estamos planteando la misma modalidad pero cada quince días, porque para muchos es razonable y en lo posible que la de las Comisiones sea de mañana”. El señor Rector sostiene: “Si las establecemos cada quince días, después de la convocatoria ya no pueden entrar temas y, así, tendremos quince días bloqueados desde la reunión de comisión hasta el plenario por una cuestión reglamentaria. Es un problema serio. Creo que tenemos que tener una experiencia en esta modalidad. Mantengamos una reunión más y luego lo discutimos, porque hay muchos elementos. Tampoco se está respetando el tiempo. Las facultades envían los temas un día antes y, algunas, el mismo día de la reunión. Son las realidades que tenemos. Tenemos que organizarnos como Consejo Superior y compatibilizar eso con los consejos directivos. Está todo en proceso de acomodamiento”. La consejera CAZZANIGA insiste: “Puedo estar de acuerdo que necesitamos más sesiones para poder evaluarlo. Ahora, creo que necesitamos razonablemente, plantear un dispositivo que sea incluyente y participativo, porque sino no van a poder cumplir y acá lo que queremos es cumplir responsablemente, por eso planteamos este tema. Si no se puede cada quince, que sea cada diez”. El señor Rector argumenta: “Pero si en la modalidad anterior, no teníamos ni cinco minutos entre la reunión de comisiones y el Plenario”. La consejera CAZZANIGA afirma: “No estoy cuestionando que la modalidad anterior sea la mejor, ni planteando volver a ella, sino que para garantizar participación, democracia, responsabilidad en los debates, tenemos que tener un tiempo porque todos trabajamos, vivimos de nuestro trabajo y tenemos varias actividades”. Ante la consulta del señor Rector, se concluye establecer la fecha de la próxima sesión con intervalo de una semana entre la reunión de las comisiones y el plenario. De esta manera, se fija el miércoles veintidós de septiembre para las comisiones y

el jueves treinta de septiembre, el plenario, manteniendo el horario y abriendo un espacio al comenzar para debatir sobre qué modalidad se utilizará para continuar. Siendo las veinte y cuarenta y cuatro, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y el Secretario a cargo del cuerpo. -----

### ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M.; CIVES, H.R.; FINK, H.B.; GENTILETTI, G.G.; LASSAGA, S.L.; MELCHIORI, M.C.; REYNOSO, M.; SABELLA, A.E.; SOSA MONTENEGRO, M.C.-----

Cuerpo de docentes: ASRILEVICH, E.N.; CAZZANIGA, S. del V.; MONTTI, M.I.T.; PERRONE, M.S.; RINALDI, I.R.; ROBUSTELLI, H.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: COULLERI, M.R.; STEPANIC POUHEY, R.V.-----

Cuerpo de estudiantes: DORATI, J.A.; FRANCIA GUILISASTI, C.A.; SUAREZ, G.D.----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.-----

Ausentes con aviso: BAIRATTI, J.A.; BATAGLIA, C.M.; ENRIQUEZ, J.P.; MIRANDA, J.I.; MONTES, R.N.; RODRÍGUEZ, M.T.; TITO, M.J.-----

Ausentes sin aviso: CÁCERES, L.M.; CÁNEPA, E.A. y PAUL, W.J.-----